

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 013-AU-UNMSM-2020 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los trece días del mes de mayo del año dos mil veinte, siendo las nueve y media de la mañana, se reunieron de forma virtual la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza; y, en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros de la Asamblea Universitaria.

01. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES ALTA DIRECCIÓN

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), La Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado), el Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado).

DECANOS

Sergio Gerardo Ronceros Medrano (Medicina), Germán Small Arana (Derecho y CC.PP.), Luisa Pacífica Negrón Ballarte (Farmacia y Bioquímica), Ana María Díaz Soriano (Odontología), Cecilio Garrido Schaeffer (Química e Ing. Química), Raúl Rosadio Alcántara (Medicina Veterinaria), Robert Alfonso Miranda Castillo (Ciencias Administrativas), Betty Millán Salazar (Ciencias Biológicas), Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables), Hoover Ríos Zuta (Ciencias Económicas), Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas), Eugenio Cabanillas Lapa (Ciencias Matemáticas), Julio Víctor Mejía Navarrete (Ciencias Sociales), Silvia del Pilar Iglesias León (Ing. Geológica, Minera, Metalurgia y Geográficas), Carlos Antonio Quispe Atúncar (Ingeniería Industrial), Alberto Quintana Peña (Psicología), Víctor Manuel Cruz Ornetta (Ing. Electrónica y Eléctrica), Juan Carlos Gonzales Suarez (Ing. de Sistemas e Informática).

PROFESORES PRINCIPALES:

Enrique Javier Bojorquez Giraldo, María Virginia Infantes Contreras, Jorge Guillermo Gutierrez Tudela, Carlos Francisco Cabrera Carranza, Fray Masías Cruz Reyes, Ángel Guillermo Bustamante Domínguez, Margot Margarita Gutiérrez Ilave, Nicko Alberto Gomero Gonzales, Renato Mario Benazic Tome, Fernando Anaya Meléndez, Jorge Reinaldo Angulo Cornejo, Mildred Teresa Paredes Tarazona, Jorge Vergiu Canto, Alfredo Delgado Castro, Víctor Crispin Pérez, Nicolás Javier Lynch Gamero, Humberto Campodónico Sánchez, Nelly Maritza Lam Figueroa, Rufino Gonzalo Espino Reluce, Martha Valdivia Cuya.

PROFESORES ASOCIADOS

Jorge Walter Calderón Morales, Isabel Ramírez Camac, Juana Matilde Cuba Sancho, Gustavo Guerra Brizuela, Gersom Paredes Coz, Rosa Julia Medina Sandoval, Juan Daniel Levano Saravia, José Feliciano Juárez Céspedes, Leonardo Romero Chumpitaz, Irazabal Wilbert Chávez, Carlos Alberto Delgado Silva, María del Socorro Torres Villanueva.

PROFESORES AUXILIARES

Cidanelia Elisa Salas Llenera, Luis Ángel Fabian Sotelo, Leonor Rojas Domínguez, Janet Miriam Sánchez Quispe, Javier Ignacio Alcalde Gonzales, Malco Hayti Reyes Sifuentes, José Tomás Bancayan Echex, Máximo Ayala Gutiérrez.

ESTUDIANTES

Gerardo Antonio Venegas Fiestas, Keyla Margarin Flores Joaquin, Kira Sol Dioses Zevallos, Andrés Manuel Tananta Ramírez, Josemar Eli Souza Hinojosa, Stephy Saavedra Bocanegra, Luis Jesús Carlos Galvez Torres, Roymel Martín Castillo Rojas, Patrick Paolo Rodriguez Granda, David Manuel Vega Cordova, Sthefan Emigenio Reyes Sanchez, Anibal Kevin Vergaray Moreno, Pilar Elizabeth Ccaccya Rodas, Alan Gregorio Navarro Otayza, Valeria Dayanara Davila Asparrin, Zamira Cristina Garate Zela, Alvaro Daniel Cardenas Borda, Sheyla Andrea Delia Shapiama Aguilar, Manuel Francisco del Carmen Lavado, Elizabeth Diana Condori Quilluya, Sebastian Alessandro Vargas Díaz, Plinio Gustavo Quispe Tapahuasi, Felix Hemán Aleman López, David Bernardo Cruz Silva, Camila Alexandra Gutiérrez Cobas, Benjy Luis Sedano Herrera, Carlos Eduardo Sanchez Ramos.

INVITADOS

Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (Director de la Dirección General de Administración)
Marcos Apolinario Pando Quichiz (Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Legal)
Pedro Verano Colp (Jefe de la Oficina General de Planificación)
Víctor Manrique Sánchez (Jefe de la Oficina General de RR.HH.)
Nancy Rojas (Jefe de la Oficina de Imagen Institucional)
Antonio Lama More (Asesor Rectorado)
Teonila Doria Garcia Zapata (Asesora Rectorado)
Fernando Carcelén Cáceres (Asesor Rectorado)
Ángel Terrones Lozano (FUSM)

Secretaria General: Contamos con el quórum reglamentario señor rector.

Señor Rector: Buenos días señores miembros de la asamblea universitaria, con el quórum de reglamento damos inicio a la sesión ordinaria virtual de la asamblea universitaria del día 13 de mayo del 2020.

2. LECTURA DE ACTAS

Señor Rector:

¿Alguna observación al Acta N° 010? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna observación al Acta N° 011? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna observación al Acta N° 012? Ninguna. Aprobado.

3. DESPACHO

Secretaria General:



MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **Hipólito Chaña Contreras**, miembro del Grupo Parlamentario Unión por el Perú, facultado por la Constitución Política del Perú, y el artículo 88° del Reglamento del Congreso de la República, propone lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de febrero de 2016 se creó la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú, aprobando sus estatutos y nombrando su primera Junta Directiva por tres años.

Que, en el año 2019 se eligió, por unanimidad, al doctor Orestes Cachay Boza, rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Decana de América, como presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú, y junto a él juró su nueva junta directiva.

Que, desde su creación, la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú se ha caracterizado por buscar continuamente el fortalecimiento institucional y la calidad académica y de investigación de las universidades públicas a fin de lograr uniformizar los procesos de educación superior en todas las regiones y beneficiar a la comunidad universitaria.

Que, en la actualidad la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú cuenta con treinta y seis universidades adscritas de todas partes del Perú.

Que, el 12 de mayo se conmemora el "Día de la Universidad Peruana", por lo que corresponde transmitir un saludo por esta importante fecha.

Por estas consideraciones:

El Congreso de la República:

ACUERDA:

Expresar su más efusivo saludo y felicitación a la **Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú**, con motivo de la celebración del "Día de la Universidad Peruana", y transmitir la presente moción de saludo a su presidente, Dr. Orestes Cachay Boza, rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Decana de América, y por su intermedio al cuerpo de docentes, alumnos, ex alumnos y personal administrativo de las casas de estudio que la integran.

Lima, 12 de mayo de 2020



Firmado digitalmente por:
CHAÑA CONTRERAS Hipólito
FAU 20161748120 soft
Módulo: Soy el actor del
GOBIERNO
Fecha: 12/05/2020 07:16:12-0500

Secretaria General:

FELICITACIONES – CORREO ELECTRÓNICO

Estimado señor Rector

Esperando que este correo lo encuentre a bien. Nos gustaría mostrarle nuestros mejores deseos por la conmemoración de los 469 Años de exploraciones tan productivas y de tantos logros en la educación superior, velando por el buen rumbo y mejor destino, tanto de la universidad como de la sociedad. Felicitaciones por conseguir crear un ambiente de estudio tan enriquecedor y felicitaciones por sus trabajos exitosos de entusiasmo y de honor. El esfuerzo brindado por ustedes y la educación superior y el intercambio cultural resulta fundamental para llevar adelante la ardua tarea de discutir las ideas de la educación, la formación, la cultura y la comunicación.

En hora buena.

Atte.

Zhang Yi

Vicedecana Ejecutiva del Instituto de Desarrollo de Fudan

Universidad de Fudan China

Secretaria General:

TALY LUCERO PIZARRO BECERRA: RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE ASAMBLEISTA UNIVERSITARIO

Lima 07 de noviembre de 2019

Que de conformidad con el artículo 100, inciso 5 de la Ley Universitaria 30220, artículo 185 del Estatuto Universitario de la UNMSM y en mi calidad de estudiante de la Facultad de Ciencias Sociales de San Marcos, interpongo a usted mi renuncia al cargo de asambleista universitario, por lo siguientes motivos:

1. Motivos de sobre carga académica y laboral a su vez expectativas de crecimiento personal fuera de la universidad que me impiden llevar a plenitud el trabajo encargado como Asambleista.
2. Los recientes conflictos sociales desarrollados en San Marcos exigen que todo representante este bien informado de sus responsabilidades asuma comisiones y esa labor involucra un compromiso de horarios académicos y laborales en lo que corresponde al periodo 2020.

Por estas razones sustentadas presento mi renuncia irrevocable a la lista Avancemos San Marcos ante su despacho para que haga cumplir la ley y que invalide mi candidatura por la lista Avancemos San Marcos de las elecciones ante representantes ante la Asamblea Universitaria.

Exp. 07895-SG-2019

Alumno no identificado: Hola, la señorita Taly nos ha comentado que se ha rectificado de su decisión, y quiere participar de la asamblea. Está en la lista de espera para ingresar.

Secretaria General: No hemos recibido ninguna comunicación de la señorita Taly.

Profesor Gonzalo Espino: Pero la asamblea no ha aceptado esa renuncia.

Secretaria General: Estoy leyendo para saber si ustedes lo aprueban o lo desaprueban.

Profesor Gonzalo Espino: Por eso mismo, si no ha sido aceptada su condición sigue siendo asambleista.

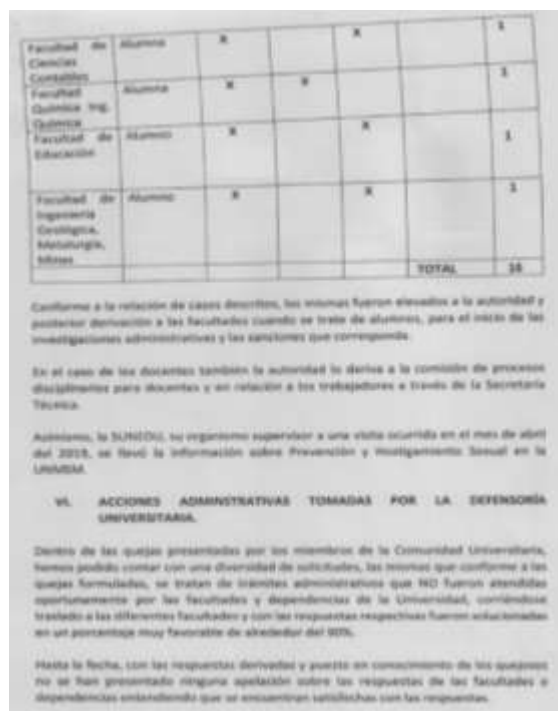
Profesor no identificado: Señor rector, el documento debe pasar a la orden del día.

Señor Rector: Correcto.

Alumno no identificado: Ella está esperando su acceso para ingresar.

Secretaria General: Debe ingresar.

Señor Rector: Continuamos.



VII. CAPACITACIÓN Y TALLERES:

En capacitación, para cumplir con la sensibilización del Reglamento de la Defensoría Universitaria y el Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en la UNMSM, se realizó Charlas para los miembros de la Comunidad Universitaria, por tal fin se hizo la visita a las facultades de Medicina Humana, Farmacia, Medicina Veterinaria y el Centro Cultural de San Marcos, en dichas capacitaciones y talleres se expuso sobre el Rol de la Defensoría Universitaria en las Universidades, el Reglamento de Prevención de Hostigamiento Sexual en la UNMSM, para los casos de Hostigamiento Sexual en general, en todas las capacitaciones hemos tenido el acompañamiento de expositores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Asimismo, hemos tenido una última capacitación para toda la comunidad universitaria en fecha 22 de noviembre del 2019, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Contables, con expositores de la Defensoría del Pueblo, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con una asistencia plena.

VIII. DEFENSORIA UNIVERSITARIA ESTA ASOCIADA AL REDU

Desde el año 2018, la Defensoría Universitaria de la UNMSM, está asociada a la REDU, y es miembro de la Directiva, la misma que forman parte 25 universidades, nacionales en su mayoría y privadas, cuyo primer evento se realizó en la Ciudad del Cusco el 2018, la segunda en Andahuaylas en el mes de marzo y está última en la Ciudad de Chiclayo en el mes de agosto del 2019, en todos participamos como ponentes en estos eventos, en la que también asisten los representantes de la SUNEDU.

En dichos eventos se analizan las problemáticas, así como las conformaciones de las Defensorías Universitarias, su modo de elección su Organización y Funcionamiento, su tema presupuestal, así como el periodo de elección de los Defensores, que en muchos casos son de 3 a 5 años, y otros en dos años.

Asimismo, nuestra Universidad a través de la Defensoría Universitaria, es miembro de la REDDU, como asociado Honorario desde el 2018, en el que se aceptó nuestra membresía en el XV Encuentro de la REDDU, realizada en Talapa, México.

IX. ASISTENCIA A EVENTOS.

El Defensor Universitario, asistió en el año 2019 a estos eventos en las ciudades de Andahuaylas y Chiclayo y al evento internacional XVI Encuentro de la Red de Defensorías Universitarias (REDDU) de toda América en la Ciudad de Saltillo, del país de México. En todos ellos en calidad de Ponente.

X. TEMA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA.

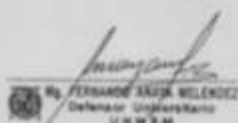
Debo informar, que desde mi encargatura como Defensor Universitario a la fecha no he percibido ninguna subvención por responsabilidad al cargo. Pese a existir la RR 05628-R-17 de 15.09.17, se inició el trámite el 16.11.18 y hasta la fecha no se ha viabilizado aun, por argumentaciones burocráticas.

CONCLUSIONES:

1. En este año 2019, las diferentes quejas y denuncias fueron derivadas a la autoridad para el prosequimiento del trámite conforme a Ley y Reglamento, las mismas que esta defensoría universitaria seguirá conociendo las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la Comunidad Universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales.
2. Necesidad de asignación de un presupuesto para la Defensoría Universitaria, para poder desarrollar sus actividades de una manera más eficiente y por su carácter de independencia.
3. La contratación de un profesional Psicólogo y un personal administrativo de apoyo para la buena marcha administrativa.

Del mismo modo agradecer a todos los decanos y funcionarios de la UNMSM, que con su apoyo han permitido la atención de varias quejas y reclamaciones en fecha oportuna, así como también el apoyo a las autoridades de nuestra UNMSM.

Sin otro particular,


FERNANDO SAIZA VELENCEZ
Defensor Universitario
UNMSM



Señor Rector: Este es un documento que lo tienen todos en su poder. ¿Algún comentario?

Profesor Carlos Cabrera: Es muy preocupante ver que hay muchos casos de acoso por parte de estudiantes y de docentes. Se le debe dar el apoyo necesario a la defensoría para poder ver qué tipo de solución se puede dar a estos casos que se vienen dando en la universidad.

Señor Rector: En ese aspecto hay un procedimiento interno en la universidad. Cuando el acoso proviene de docentes, pasa a un proceso disciplinario para docentes, y ahí se emite la sanción. El defensor universitario toma la información, recopila todos los antecedentes, hace un expediente y lo tramita; y si es un alumno, lamentablemente hasta el momento todavía no tenemos un procedimiento de sanción para los estudiantes, por eso es importante que se discuta esto lo más pronto posible.

Profesor Gersom Paredes: Estamos en la sección despacho. Un saludo de aniversario a todos los miembros de la universidad. Ha sido un bonito día y ya lo comentaremos en su momento.

Sobre el despacho, un grupo de asambleístas hemos presentado el 5 de mayo una carta al rectorado.

Señor Rector: Está en orden.

Continuamos.

Profesor Gersom Paredes: Muchas gracias.

Secretaria General:

CARTA MIEMBROS DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA - COMITÉ ELECTORAL

Después de nuestro cordial saludo, los que suscribimos, miembros de asamblea universitaria de la UNMSM; hacemos de conocimiento que, habiéndose publicado el "*Cronograma para elección general de decanos de las 20 facultades, docentes principales y asociados para asamblea universitaria y consejos de facultad y estudiantes de las facultades de ciencias económicas, letras y ciencias humanas, psicología, química e ing. Química (elecciones complementarias de docentes auxiliares para asamblea universitaria y consejos de facultad)*", por el Comité Electoral Universitario 2019-2020 de la UNMSM, hacemos de manifiesto, las siguientes consideraciones:

1.- El mencionado Cronograma de elecciones, cuya convocatoria se inicia el 01 de mayo de 2020 y termina el 16 de julio, se presenta de acuerdo a su reglamento, el mismo que considera elecciones presenciales, antes de la pandemia Covid-19, que generó el Decreto de Urgencia N° 025-2020, la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, los Decretos Supremos 044-2020-PCM, 051-2020-PCM y N° 053-2020-PCM, que establecen el **Aislamiento Social Obligatorio** y la **Inmovilización Social Obligatoria**. El proceso electoral en curso debe realizarse en concordancia con la mencionada normatividad; adaptando su reglamentación para el desarrollo de elecciones en forma virtual, empleando las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

2.- Al 30 de diciembre de 2019, existe una relación de 3,500 estudiantes matriculados. De llevarse a cabo el proceso electoral, estos estudiantes, no participarían en ella.

3.- Los docentes universitarios y estudiantes, están en actual proceso de capacitación sobre las plataformas virtuales y no se tiene una certeza sobre el dominio de las NTIC, de todos ellos; así como, no se tiene información sobre la disponibilidad de internet y el equipamiento en casa, para participar en un proceso electoral virtual.

4.- Se requiere la información, sobre la participación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE, en el proceso electoral virtual de la universidad; además de la normativa, programación y recursos correspondientes, es decir, un Plan presupuestado.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral N° 01243-R-20, del 22 de abril de 2020, que "modifica los reglamentos de sesiones de la Asamblea universitaria, Consejo universitario y Consejos de Facultad de la UNMSM y aprueba sesionar de manera virtual o remota usando las herramientas tecnológicas correspondientes" y en la razón de ser el máximo órgano de gobierno de la universidad, establecido en el Art. 50 del estatuto de nuestra universidad, así como en las atribuciones establecidas en el Art. 51, solicitamos a su despacho Sr. Rector, la realización perentoria de una **Asamblea Universitaria Virtual Extraordinaria** con la siguiente agenda específica:

- Aprobación de las sesiones de órganos de gobierno mediante modalidad virtual

Al término del cual, luego de 15 minutos o media hora, convocar a una inmediata Asamblea Extraordinaria Virtual, con la siguiente Agenda:

- 1.- Cronograma de Elecciones presentado por Comité Electoral de la UNMSM.
- 2.- Fortalecimiento del Comité Central COVID-19 mediante Comisión de Promoción de la salud y Prevención Integral Transdisciplinaria de la infección por Covid-19, que priorice acciones de digitalización de los procesos académico-administrativos, en la UNMSM.
- 3.- Creación de Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación (OTIC). 4.- Posición de la Universidad en relación a los docentes frente a la implementación de la Ley 30220, para noviembre de este año.

Para el desarrollo del primer punto de la agenda, por su intermedio Sr. Rector, deberá cursarse invitación formal al pleno del Comité electoral, para que exponga ante la Asamblea Universitaria, el Cronograma de elecciones presentado y resuelva las preguntas correspondientes.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para expresarle nuestra especial consideración.

Atentamente,

Señor Rector: Hay cuatro pedidos prácticamente, pediría que pase a la orden del día porque indistintamente se están viendo estos puntos.

Continuamos.

Secretaria General:

5. CARTA PROFESOR NESTOR MAMANI MACEDO

Lima 05 de mayo del 2020

SEÑOR DOCTOR
ORESTES CACHAY BOZA
 PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
 UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (UNMSM)
 Presente.-

ASUNTO: Modificación del Reglamento General de Elecciones de la UNMSM para el Proceso Electoral 2020, de Presencial a Virtual, por el Comité Electoral Universitario de la UNMSM (CEUNMSM) usurpando funciones del Consejo Universitario.

El que suscribe la presente, **Néstor Adolfo Mamani Macedo**, Profesor Ordinario de la Facultad de Ciencias Matemáticas con Código Docente N° 040789, correo electrónico nmamani@unmsm.edu.pe, identificado con DNI N° 70537333 y domicilio legal en Av. República de Chile N° 239 - Oficina 203, Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Lima, miembro del Colectivo Docente MOVIMIENTO PROSPECTIVA SANRAQUENA (MPS), con relación a la PANDEMIA por el COVID-19 (CDRANOVITUS) y al PROCESO ELECTORAL 2020 conducido por el COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (CEUNMSM) para la elección general de Decanos, docentes principales y asociados para la Asamblea Universitaria (AU) y Consejos de Facultad (CF), elección complementaria de docentes auxiliares para la AU y CF, y elección de estudiantes para el CF de las facultades de Ciencias Exactas, Letras y Ciencias Humanas, Psicología y Química e Ingeniería Química, a valde repetidamente, digo:

I. PETITORIO

Que, en el contexto de la gestión del COVID-19, mediante Comunicado de fecha 27.04.2020 el Comité Electoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (CEUNMSM) convoca al Proceso Electoral 2020 VIRTUAL, transgrediendo:

- a) El REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNMSM, Principios Generales A, Libre Participación y D, Seguridad Jurídica en el ámbito electoral de TÍTULO PRELIMINAR, artículo 12° donde se precisa que "Los procesos a cargo del CEUNMSM se realizarán en forma presencial" y a la Tercera de las Disposiciones Transitorias donde se anuncia que "Para el proceso de elecciones 2020 se realizarán con el voto presencial".

b) El Estatuto de la UNMSM, artículo 55°, literal b), al modificar de facto el Reglamento General de Elecciones, al convocar a un proceso electoral virtual el cual debe ser aprobado por el Consejo Universitario, materializándose el delito de usurpación de funciones; y los artículos 79° y 166° literal a) al no cumplir con lo establecido en el citado Reglamento General de Elecciones.

c) La Ley N° 37815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Artículo 6, numeral 6, Lealtad al Estado de Guechea, al modificar de facto el Reglamento General Electoral.

d) El TUD de la Ley N° 37444, artículo IV numeral 1.1 Principio de legalidad, numeral 1.2 Principio del debido procedimiento, numeral 1.15 Principio de predictibilidad y de confianza legítima del Capítulo I, Título I del TÍTULO PRELIMINAR, al desconocer lo estipulado en el Reglamento General Electoral.

Y en el ejercicio de mi derecho ciudadano y como docente siempre **SOLICITO** se **APERTURE PROCESO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO** en CONTRA de los miembros del **COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO** de la UNMSM por haber de facto **MODIFICADO** el **REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNMSM**, al pasar de un proceso **PRESENCIAL** a uno **VIRTUAL** sin la aprobación del **CONSEJO UNIVERSITARIO**, cometiendo el delito penal de **USURPACIÓN DE FUNCIONES**.

II. FUNDAMENTOS DE HECHO

A) COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

1. Con fecha 17.06.2019 mediante Resolución Rectoral N° 03357-R-19 se designó a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (CEUNMSM).
2. Con fecha 11.03.2020 mediante Resolución Rectoral N° 01143-R-20 se aprobó el REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.
3. Con fecha 11.03.2020 el CEUNMSM convocó la realización de (a) elecciones ordinarias para Decanos, profesores principales y asociados representantes ante la AU y CF, (b) elección consultiva de docentes auxiliares ante la AU y CF, según se

- La Ley Universitaria N° 30220, artículo 72, el COUNUM se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, no ha modificado el reglamento de elecciones *intra proprio*. El Reglamento es aprobado únicamente por el Consejo Universitario.
- La Constitución Política del Perú, artículo 139° numeral 3, el COUNUM al modificar de facto el Reglamento General Electoral no ha respetado la observancia al debido proceso.
- La Resolución del Consejo Directivo N° 138-2019-SUNEDU-CD en la que se establece en el TÍTULO PRELIMINAR los Principios aplicables a los procesos electorales en universidades públicas, B. Seguridad Jurídica en el ámbito electoral, donde se expresa que los reglamentos electorales insuñados en la convocatoria regirán todo el proceso electoral en que sea posible la variación de ellos.

POR TANTO:

A usted señor **Presidente del CONSEJO UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, solicito tener presente la exposición y oportunamente disponer la **APERTURA del PROCESO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO** en contra de los integrantes del **COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO** por haber transgredido el **REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNMSM**, modificándolo de facto al pasar de un **"PROCESO ELECTORAL 2020 - PRESENCIAL"** a un **"PROCESO ELECTORAL 2020 - VIRTUAL"** cometiendo el **DELITO de USURPACIÓN DE FUNCIONES**, toda vez que la modificación del Reglamento es atribución del **CONSEJO UNIVERSITARIO**.

OTROSÍ DIGO:

Que, me reservo el derecho de interponer las acciones administrativas y legales ante los órganos jurisdiccionales, sea en la vía contenciosa-administrativa, penal o civil, por haberse violado flagrantemente el **Reglamento General de Elecciones de la UNMSM** y los dispositivos emitidos por el Gobierno referente al **Estado de Emergencia Nacional** y a la **Emergencia Sanitaria a nivel nacional**.


Néstor Adolfo MAMANI MACEDO
 DNI N° 25432333
 Código Docente N° 048789

Señor Rector: Este es un tema y uno de los puntos es la solicitud del comité electoral pidiendo la ampliación de sus actividades y creo que podría pasar también a la orden del día para poder corroborar qué acciones se van a tomar. En este caso él se está reservando el derecho de hacer otras acciones penales que ya no compete a la asamblea. Como hay un punto del comité electoral, lo dejamos pendiente hasta que se resuelva lo de la agenda. ¿De acuerdo? Continuamos.

Secretaria General:



"Año de la Universalización de la Salud"

OFICIO N° 249-G-RPA-ESSALUD-2020
 Lima, **12 MAYO 2020**

Señor
ORESTES CACHAY BOZA
 Rector -UNMSM
 Presente.

ASUNTO: PRESTAMO DE TERRENO EN SAN JUAN DE LURIGANCHO PARA EL HOSPITAL DE CONSTRUCCION RAPIDA.

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez molesto su atención a fin de considerar en calidad de préstamo en tanto dure la pandemia COVID-19 el terreno de propiedad de la Universidad que usted dignamente dirige ubicado en el Distrito San Juan de Lurigancho donde está el centro de idiomas (Ultimo Paradero del tren eléctrico Bayovar).

En el cual se levantará en un área de aproximadamente 6,000 m2 para albergar a 400 - 500 pacientes afectados por esta enfermedad, y que será destinado a la atención de los pobladores del Distrito en mención siendo desmontado al término de la pandemia.

Asimismo, adjunto a la presente la presentación del módulo edificado en el Distrito de Santa Anita para el Hospital san Isidro Labrador para mejor ilustración, así como el plano de ubicación del terreno.

Agradeciendo de antemano a lo solicitado.

Atentamente,


DR. JORGE S. RICARDO CASTAÑEDA
 GERENTE

Profesor Gonzalo Espino: Señor Rector, ¿hubo alguna disposición al respecto?

Señor Rector: Sí, sí, este es un pedido que lo ha hecho el Gerente de EsSalud. Ha pedido la infraestructura a la dirección de administración. No habría ningún inconveniente en darle en calidad de préstamo para cubrir esta pandemia.

Decano Julio Mejía: Puede pasar a la orden del día

Señor Rector: Sí.

Continuamos.

Secretaria General: Ya no tenemos más despacho.

4. INFORMES

Secretaria General:

R.R. N° 01243-R-20, de fecha 22 de abril de 2020

1° Modificar los reglamentos de sesiones de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, incluyendo una disposición adicional, con el tenor siguiente, por las consideraciones expuestas:

"DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- En situaciones de gravedad que impidan el normal funcionamiento de las actividades en el país por la Emergencia Sanitaria Nacional por el COVID-19, se aprueba sesionar de manera virtual o remota, utilizando las herramientas tecnológicas que les facilitará la Dirección General de Administración.

Los Consejos Universitarios, Las Asambleas Universitarias y Consejos de Facultad, y demás órganos colegiados, para funcionar de manera virtual o remota, utilizando las herramientas tecnológicas que les facilitará sus respectivas dependencias o unidades.

La herramienta digital o tecnológica que se implemente para estos efectos garantizará el carácter público de los debates virtuales, salvo que se justificara su carácter reservado o secreto, así como la identificación y el ejercicio pleno de los derechos de deliberación y voto.

Señor Rector: Continuamos.

Secretaria General:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Oficina General de Infraestructura Universitaria
Oficina de Estudios y Proyectos

INFORME N° 180-2020-02P-06IU-2020

A : ING GUIDO MERVINO NEIRA
Jefe de la Oficina General de Infraestructura Universitaria

DE : ARQ. JOSE C. GONZALES URQUIZO
Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos.

ASUNTO : Presencia de Terreno en San Juan de Lurigancho para el Hospital de Construcción rápida.

REFERENCIA : Oficio N°06240-G-RPA-EI34LUD-2020

FECHA : Ciudad Universitaria, 12 marzo del 2020.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en respuesta al Oficio de la referencia, la Alta Dirección de la UNMSM, solicita el préstamo de terreno en San Juan de Lurigancho para el Hospital de Construcción Rápida, por lo que la Oficina de Estudios y Proyectos a desarrollado la disponibilidad del área en caso de ser temporal solicitada por EI34LUD, de acuerdo al Plan de Ubicación.

Agradeciéndole la atención que merece el presente, expresa a UM, los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



ARQ. JOSE GONZALES URQUIZO
Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos.

Señor Rector: Carolina pasa a orden del día.

Secretaria General: Por nuestra parte, ya no tenemos más informes.

Señor Rector: ...un informe sobre las acciones de la universidad de san marcos... la crisis... un profundo impacto en el desarrollo...

Decana Betty Millán: No se le escucha bien señor rector.

Señor Rector: ¿No se me escucha?

Secretaria General: Se le escucha entrecortado.

Decana Luisa Negrón: Tal vez podrían apagar los micros y las cámaras.

Alumno Ángel Terrones: Lo que sucede es que hay mayor interferencia y gasto de datos cuando está prendida la cámara.

Profesor Gersom Paredes: Todos debemos apagar nuestros micrófonos y nuestros videos.

Señor Rector: ...En ese contexto, las universidades públicas agrupadas... diseñó una estrategia para superar el impase de esas circunstancias a la incapacidad presupuestal... y de otros números similar de terceros, ...planteándose diversas medidas y requerimientos entre ellas la propuesta de un decreto legislativo en la que se sintetizó la solución de las principales y más álgidos problemas de la universidad. En ese sentido, el esfuerzo desplegado durante varios días en participación previas a las últimas disposiciones del ejecutivo en el que se beneficia a universidades públicas y a nuestra universidad en particular, a través de la emisión del D.U. 053 mediante el cual se autorizó de manera excepcional entre otras instituciones públicas durante el año fiscal 2020, a las universidades públicas para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, hasta por la suma de 231'311,146 soles con cargo a recursos de su presupuesto institucional para financiar la operatividad y el funcionamiento; asignándose a la UNMSM un monto de 29'344,667 soles y en esta ampliación presupuestal también hemos obtenido en el anexo 2 un fondo de 13'006,119 soles que hace un total de 42'950,786 soles a favor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con esto de alguna manera ha significado un cierto mejoramiento en la condiciones organizacionales en los actuales momentos para las universidades públicas que enfrentan un proceso para asegurar la continuidad de las actividades académicas, debiendo establecer y lograr diversos mecanismos presupuestales y de acondicionamiento físico para impulsar de manera coherente y sólida del mejoramiento de la calidad académica y del funcionamiento. Adicionalmente mediante el decreto...

Profesor no identificado: Se fue el audio.

Profesora no identificada: No se escucha.

Señor Rector: ...con la finalidad de que sean usados para implementar el servicio educativo no presencial o remoto para estudiantes en situación de pobreza, vulnerabilidad económica y de sus docentes; monto que resulta a todas luces poco significativo... es importante destacar que la alta dirección solicito al MEF y al MINEDU se otorgue por excepción y de manera extraordinaria por única vez una asignación presupuestal del orden de los 95 millones... cerca del 50% y creo que es un buen logro para mitigar nuestro accionar.

Igualmente el decreto legislativo 1496 establece disposiciones en materia de educación universitaria en el marco del estado la emergencia sanitaria a nivel nacional mediante el cual, 1. Se modifica la Ley 30220 estableciendo las modalidades de prestaciones de servicios educativos; 2. Amplía el plazo de adecuación de docentes en las universidades públicas y privadas con los requisitos de la Ley 30220. La ley universitaria establecida en su tercera disposición complementaria transitoria de la referida ley hasta el 30 de noviembre del 2021; 3. se facultó a las asambleas universitarias, consejos universitarios, consejos de facultad y en general, a cualquier órgano universitario público y privado para que realicen sesiones virtuales, por la misma validez que una sesión presencial, por último el cuarto tema, a través del artículo... normó sobre los mandatos de... declarado en emergencia, asistencia sanitaria, relacionado con los procesos electorales en las universidades que constituyen el marco legal del primer punto de agenda de la asamblea universitaria que vamos a tratar hoy día. Esto es lo que quería resaltar y más adelante vamos a pedir a la dirección de administración que nos pueda hacer una exposición sobre cómo estábamos presupuestalmente hasta el 2020 y qué sucedió... una situación bastante crítica y que lógicamente eso motivó a una inquietud tanto interna como externa, pero a la respuesta hemos obtenido del MEF y del MINEDU... porque por lo menos ya nos da una mayor tranquilidad académica y administrativa en la universidad...

Profesor no identificado: Se va el audio.

Profesora no identificada: Se escucha entrecortado por favor.

Señor Rector: Otro informe.

Profesor no identificado: No se le ha escuchado la última parte.

Alumno Ángel Terrones: En toda su intervención del informe hay varios momentos en que se ha cortado y no se ha podido llegar a entender la totalidad del mensaje por ende una solicitud podría ser que alguna secretaria pueda transmitir el informe de manera escrita.

Señor Rector: Sí, voy a pasarlo a...

Profesor Gersom Paredes: Cuestión de orden señor rector, va a ser conveniente este pedido, que se traslade el documento para que la secretaria Carolina Linares, que parece sí tiene un mejor acceso, pueda dar lectura del documento que se ha leído porque no lo hemos escuchado.

Señor Rector: Carolina te voy a pasar a tu correo.

¿Algún otro informe más?

Decano Julio Mejía: Señor rector, tenemos problema serios en relación a sus intervenciones.

Si la cuestión sigue así es difícil que se lleve a cabo esta asamblea. Si lo permite usted cabría la posibilidad de que la vicerrectora asuma la conducción, por lo menos para dirigir los temas referidos a la agenda.

Señor Rector: Puede leer el informe Carolina.

Secretaria General: Sí señor rector.

Asamblea Universitaria Informe sobre las acciones de la universidad nacional mayor de san marcos y ANUPP.

La crisis sanitaria provocada por el Covid 19 ha generado un profundo impacto en el desarrollo de las universidades públicas y de nuestra universidad, desde que el ejecutivo declaró la emergencia sanitaria, con él inmediatamente el estado de emergencia nacional disponiéndose la interrupción abrupta de su funcionamiento y en nuestro caso suspendiéndose el proceso de matrícula y el inicio de las actividades académicas, así como de las actividades previstas de admisión de las actividades de la pre san marcos, entre otras, de gestión universitaria. La universidad ante este escenario excepcional de alto contagio desde el inicio dio una respuesta responsable a través de impulsar la colaboración con los profesionales de salud, puesto al servicio de la Telesalud, puesta a disposición de sus laboratorios para los análisis clínicos así como de las coordinaciones y acciones de prevención orientadas para establecer las condiciones del retorno de las actividades educativas, y de investigación mediante la adecuación del entorno no presencial, estableciendo el primer protocolo de sanidad a nivel universitario, emitiendo lineamientos y directivas de organizar la reprogramación académica, emitiendo no obstante las restricciones presupuestales en cuanto a su liquidez en el gasto y de su disponibilidad económica. En ese contexto, las universidades públicas agrupadas en la ANUPP a través de la presidencia, diseñó una estrategia para superar el impase de estas circunstancias relacionadas con la incapacidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones remunerativas de 1350 trabajadores, y de otro número similar de terceros, así como el desarrollo de las actividades propias de la gestión universitaria. En ese sentido, se establecieron reuniones de coordinación y se planteó requerimientos presupuestales al Minedu y al Mef, planteándose diversas medidas y requerimientos, entre ellas, la propuesta de un decreto legislativo en la que se sintetizó la solución de los principales y más álgidos problemas de la universidad. En ese sentido, el esfuerzo desplegado durante varios días y en particular previo a las últimas disposiciones del ejecutivo en el que se beneficia a universidades públicas y a nuestra universidad en particular, a través de la emisión del D.U. 053-2020, mediante el cual se autorizó de manera excepcional, entre otras instituciones públicas, durante el año fiscal 2020, a las universidades públicas, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, hasta por la suma de 231'311,146 soles con cargo a los recursos del presupuesto institucional para financiar su operatividad y funcionamiento; asignándose a la UNMSM un monto de 29'344,667 soles y una ampliación presupuestal de 13'606,119 soles, lo que hace un total de 42'950,786 soles y con esto de alguna ha significado un cierto mejoramiento en las condiciones organizacionales de los actuales momentos para que universidades públicas hagan frente al proceso para asegurar la continuidad de las actividades académicas, de manera no presencial, debiendo establecer y lograr diversos mecanismos presupuestales y de acondicionamiento físico para impulsar de manera coherente y sólida el mejoramiento de la calidad académica y el funcionamiento de la universidad. Adicionalmente mediante el decreto legislativo 1465 se autoriza para todas las universidades públicas de manera excepcional durante el año fiscal 2020 un monto de 31 millones de soles, de los cuales solo se consideró para la UNMSM 2'011,400 soles, de los... se requirió con el propósito de efectuar contrataciones y servicio de internet, así como la adquisición de dispositivos informáticos y/o electrónicos con la finalidad de que sean usados para implementar el servicio de educativo no presencial o remoto para estudiantes en situación de pobreza y vulnerabilidad económica y de sus docentes; monto que resulta a todas luces poco significativo. Es importante destacar que la alta dirección de la universidad de acuerdo a las evaluaciones presupuestales realizadas solicitó al MEF y al MINEDU se otorgue por excepción y de manera extraordinaria, por única vez, una asignación presupuestal del orden de los 95.3 millones de soles a favor de nuestra casa de estudios para hacer frente a la actual situación de nuestro país, habiéndose logrado a la fecha cerca del 50% y creemos que es un buen logro para mitigar nuestro accionar.

Igualmente se emitió el decreto legislativo 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado la emergencia sanitaria a nivel nacional, mediante el cual se modifica la Ley 30220. 1. Estableciendo las modalidades para la prestación de servicios educativos; 2. Amplía el plazo de adecuación de docentes de las universidades públicas y privadas a los requisitos de la Ley 30220. - Ley universitaria, establecido en la tercera disposición complementaria transitoria de la referida Ley hasta el 30 de noviembre de 2021; 3. Se facultó a las asambleas universitarias, consejos universitarios, consejos de facultad y en general, a cualquier órgano de gobierno de las universidades públicas y privadas para que realicen sesiones virtuales, con la misma validez que una sesión presencial, por último, 4. A través del artículo 6 se normó sobre los mandatos de autoridades durante el período declarado en emergencia, asistencia sanitaria, relacionado con los procesos electorales en las universidades que constituye el marco legal del primer punto de agenda de esta asamblea universitaria.

Señor Rector: ¿Algún otro informe adicional?

Alumno Ángel Terrones: Me disculparán que no pueda conectar la cámara porque tengo inconvenientes. De parte de la federación sólo queríamos en este caso manifestar una profunda preocupación por el presente inicio de las actividades académicas en cuanto a que no hemos percibido realmente que se estén mejorando las brechas tecnológicas para este inicio, por un lado las brechas tecnológicas que muchas veces se ha señalado de manera oficial, llegarían hasta el 30%. Entonces, sí es cierto que la universidad está haciendo una serie de gestiones, pero eso debe de recaer en algo concreto. Nosotros nos manifestamos en el consejo universitario, rechazando el cronograma de inicio de actividades porque no contemplaba las fechas para superar estas brechas tecnológicas y a partir de ello recién poder pensar en un inicio de clases para todos los sanmarquinos. Como ha señalado el señor rector, incluso en el diario El Peruano, son más de 8000 estudiantes los que se estarían quedando fuera en caso se iniciara las clases de manera no presencial. Para nosotros ese mensaje que estaría dando la universidad ante el país, es bastante deleznable. En ese sentido, como federación señalamos eso por un lado, y por el otro lado, también emplazamos a que la asamblea universitaria pueda pronunciarse al respecto sobre esa situación y también sobre la situación de cientos de estudiantes que no se están pudiendo matricular o están

teniendo muchos inconvenientes en su matrícula, así como también las dependencias respectivas como estudios generales no están absolviendo las dudas necesarias; tercero, es en cuanto a la integridad académica del presente ciclo, a nosotros realmente nos preocupa que en muchas facultades se esté implementando una serie de cursos sin haber planificado y mostrado esta planificación a la comunidad estudiantil, puesto que hay muchos cursos, por ejemplo, no vayámonos lejos, de estudios generales que en su gran parte tiene un carácter de desarrollado de habilidades blandas y esto no se estaría desarrollando de manera completa en la modalidad virtual, y hemos observado que las diferentes autoridades de estudios generales sí señalan que todos los cursos se van a virtualizar. Entonces, ese ejemplo, nos genera bastante preocupación sobre qué es lo que va a pasar con la integridad de los cursos, también nosotros hemos recibido información de la facultad de físicas que los cursos de Laboratorios se están queriendo llevar mediante fotos y vídeos que el mismo docente estaría realizando, yendo a la universidad. Entonces, por un lado consideramos que esa modalidad no es la más adecuada, hay software que podrían simular el uso de Laboratorios pero hay software que no podrían hacerlo, por ende ese curso ya no se podría llevar por un lado. Consideramos como federación universitaria que la asamblea universitaria se debe pronunciar ante esa situación de vulneración, quizás vulneración, por lo que nosotros observamos de la integridad académica de los cursos sobre todo en el marco de la poca participación y fiscalización estudiantil en la elección de qué cursos se estarían virtualizando, porque la norma por el cual se han ido virtualizando los cursos, señala que es el protocolo general de inicio de actividades, la página 6, si no me equivoco, la norma señala que se consultará a los docentes, solo consulta, no se determinará en un comité de gestión, en alguna instancia de participación y fiscalización de toda la comunidad que involucra el inicio de clases virtuales, sino que simplemente se deja al docente y eso a nosotros nos preocupa porque ha generado resultados, en muchas facultades, que nos generan bastante reflexión y sorpresa, sobre todo preocupación. Doy este informe porque todos los estudiantes en realidad, nos llegan cientos de mensajes constantemente, manifestando esas preocupaciones de que no se están pudiendo matricular, no se está solucionando las brechas tecnológicas, sus cursos estarían llevando en una modalidad no apta, y que no se respeta la integridad del syllabus. Entonces, en ese marco nosotros terminamos el informe con el fin de que la asamblea universitaria se pronuncie.

Profesor Gersom Paredes: Totalmente de acuerdo con lo expresado por el estudiante, solicito que este tema se toque en orden del día, sin embargo, tengo una cuestión de orden. En el documento presentado por los asambleístas en la Carta del 5 de mayo, nosotros solicitamos como primer aspecto la aprobación de sesiones de órganos de gobierno mediante la modalidad virtual, esto debe ser un aspecto de regularidad para reafirmar, validar la R.R. 01243-R-20 y a su vez el D.Leg. 1496, en su Artículo 5 ya plantea, por lo tanto, como cuestión de orden solicito que la asamblea universitaria valide las reuniones virtuales de este órgano de gobierno, máxima instancia que es la asamblea universitaria.

Señor Rector: En ese aspecto legal, yo creo que tendríamos que pedir el apoyo de asesoría legal.

Profesor Gonzalo Espino: Para agradecer este gesto que ha tenido que podamos asistir a esta asamblea, dado que en diciembre no nos hemos podido encontrar. Creo que hay dos aspectos que serían importantes que se puedan tomar en cuenta. Una decisión adecuada, la primera es que nuestra vicerrectora nos informe el número de alumnos matriculados a la fecha; y en segundo lugar, si es que su despacho ha detectado cuál es la población efectiva de estudiantes que tienen problemas de diversas índoles. En primer lugar, de pobreza, tal como se ha venido diciendo. Nos parece que debiéramos nosotros acordar el tema que ha señalado del Dr. Gersom Paredes, es un tema, me parece que es fácilmente consensuado, incluso no está en discusión porque las normas actuales ya lo permite. Simplemente se puede hacer la votación, pero el hecho concreto es que ya es viable. En ese sentido, hay un planteamiento que ha hecho el grupo que representa el doctor Gersom Paredes, que se vea el tema del comité electoral en primer lugar; y en segundo lugar, señalamos problemas específicos que tienen que ver con el coronavirus. Por ejemplo, ¿qué está haciendo la universidad en el caso de Iquitos?; en tercer lugar, por eso mi intervención, planteamos el tema de la conectividad para la comunidad en San Marcos. El tema de la conectividad ya lo estamos viviendo en esta asamblea, usted mismo no ha podido hablar durante varios minutos y es una dificultad, por lo que nosotros pedimos que se plantee en orden del día la discusión de esta agenda.

Señor Rector: Si los asambleístas así lo aceptan, pasaríamos de frente a la orden del día, ¿de acuerdo?

Bien, pasamos a la orden del día.

5. ORDEN DEL DÍA

Señor Rector: Tenemos una carta que ha presentado el comité electoral. Pediría a Carolina Linares que sintetice esa carta por favor.

Secretaria General:

Oficio N° 047-CEUNMSM-2020

Señor

ORESTES CACHAY BOZA

RECTOR DE LA UNMSM

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNMSM.

Presente. -

REFERENCIA: SOLICITA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA A ASAMBLEA UNIVERSITARIA, PARA PRORROGAR DE MANERA EXCEPCIONAL POR 60 DIAS, EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ELECTORAL, PARA LA CULMINACION DE LOS PROCESOS ELECTORALES, INICIADOS MEDIANTE CONVOCATORIA DEL 11 DE MARZO DEL 2020.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente y solicitarle muy respetuosamente se sirva convocar de manera Extraordinaria a la Asamblea Universitaria, de conformidad con las facultades, señaladas en el artículo 50° del Estatuto, último párrafo, con la finalidad de tratarse en agenda, la prórroga por 60 días del funcionamiento del Comité Electoral, dado que el periodo de vigencia es hasta el 17 de Junio del presente año, pero que debido a las medidas de emergencia nacional dictadas por el Supremo Gobierno, han interrumpido los procesos electorales que fueron convocados el 11 de marzo y que deben ser culminados por mandato legal

Por otro lado, es necesario mencionar que la SUNEDU ya ha formulado una llamada de atención a la Universidad, por haber llevado a cabo las elecciones de los representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria, tan solo a los 3 meses de haber sido elegidos como miembros del Órgano Electoral, lo que significaría una segunda transgresión al artículo 72° de la Ley Universitaria, lo que traería como consecuencia una inevitable sanción a la Universidad.

Mediante Decreto Supremos N° 044–2020 PCM, se declaró a partir del día 16 de marzo del presente año, el estado en Emergencia Sanitaria, debido al COVID–19, suspendiéndose todas las actividades en el País a excepción de las relacionadas con la alimentación, salud y seguridad. Luego por Decreto Supremo N° 051–2020, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de Marzo del presente año se ha prorrogado la emergencia del estado por 13 días más, a partir del 31 de Marzo del 2020 hasta el 12 de Abril del presente año, situación que ha ameritado el comunicado de la Universidad publicado el 28 de Marzo del 2020, donde se reprograma la fecha de matrícula y el inicio de clases.

A consecuencia de estos hechos el Comité Electoral, tiene la obligación de reprogramar el cronograma aprobado y publicado el 11 de marzo del 2020, el mismo que oportunamente se aprobará y publicará, por lo que, al tenerse como posible fecha de finalización del proceso electoral, una que exceda el 17 de Junio del 2020, consideramos pertinente solicitar la prórroga del funcionamiento de este Comité por 60 días.

La Asamblea Universitaria como máximo Órgano de Gobierno deberá evaluar de manera urgente nuestro pedido, teniendo en cuenta el cumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto, y el Reglamento Universitario, debiendo adoptar la medida que se encuentre en armonía con la finalidad para el control y prevención del COVID-19, que ha dictado el Gobierno y que bajo ninguna circunstancia podrán ser contrarias al contenido de los dispositivos legales dictadas por el Supremo Gobierno.

El Comité Electoral, formula este pedido, amparados en lo establecido por el artículo 18° último párrafo de la Constitución Política del Perú, que establece la autonomía de la Universidad, en su régimen Normativo de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico, debiéndose de regir por su propio Estatuto, pero siempre dentro del marco Constitucional y de las leyes vigentes.

Finalmente es importante recalcar que se están realizando las coordinaciones respectivas con la ONPE, definiendo así la línea de tiempo y llevar a cabo estas elecciones programadas de **manera virtual (VENP)**, de acuerdo a la reprogramación del cronograma que ha sido elaborado conforme al último comunicado publicado por la Oficina de Imagen Institucional del Comité.


Dr. CPC Adolfo Valencia Gutiérrez
Presidente del Comité Electoral
UNMSM




Ing. Ana María Medina Escudero
Secretaria del Comité Electoral
UNMSM

Señor Rector: ¿Algún comentario?

Profesora no identificada: ¿Adjunta un nuevo cronograma o es el anterior?

Señor Rector: Es el anterior.

Profesor Carlos Cabrera: El comité electoral vigente está solicitando la prórroga para poder culminar este proceso electoral y sabemos nosotros que el estatuto de San Marcos ampara este pedido, igual también el estado de emergencia sanitaria que nosotros estamos viviendo en este momento. Actualmente en esta universidad se vienen reprogramando los procesos de matrícula virtuales, tanto a nivel de pregrado y posgrado, igualmente se está elaborando trabajos virtuales de pre y postgrado y al mismo tiempo se está llevando a cabo las capacitaciones virtuales de docentes, en ambos niveles, pre y postgrado. El artículo 72 de la ley universitaria también dispone sobre las obligaciones funcionales que debemos tener. En el actual decreto legislativo aprobado en virtud del estado de emergencia, faculta entre otras opciones que nos da, a que la asamblea universitaria pueda autorizar estos procesos electorales virtuales teniendo los soportes electrónicos e

informáticos, por lo tanto, consideramos que es factible que se otorgue al comité electoral esta ampliación del plazo que está solicitando para poder culminar este proceso electoral donde se podría reestructurar el cronograma, incluso se podrían hacer reajustes en el reglamento, dentro de este plazo claro, pero consideramos que este plazo no puede ser tampoco un plazo que nos lleve a un nivel de encargaturas, que no es muy bueno para la universidad en este momento. Hemos tenido casos de la facultad de sociales en periodos anteriores donde prácticamente casi todo un período señor rector fueron casi todas gestiones de encargaturas, por lo tanto, consideramos que se puede llevar esta ampliación dentro de un período, pero que no pase del período de julio que es el plazo en el cual culminan las actuales autoridades en el caso de decanos. Queremos dejar presente que nosotros como el grupo “Siempre San Marcos” no defendemos personas sino que defendemos la institucionalidad de nuestra universidad.

Profesor Alfredo Delgado: El tema para mí es bastante más interesante, se entiende que las elecciones constituyen una fiesta democrática y como tal cualquier fiesta democrática no está sujeta a simplemente ver si votamos por la vía virtual o no, significa esto tener que andar unidos, conversar; y si esto se va a ser por la vía virtual en el supuesto de que se extendieran los periodos de la cuarentena, esto tendrá que hacerse con la situación debida y es en lo que tenemos que trabajar. Yo entiendo que el comité electoral ha podido trabajar el reglamento que nos está presentando, el cronograma, de muy buena fe, no voy a dudar de ello, sin embargo, no es pertinente que nosotros vayamos a elección así porque así, porque el comité electoral estructuró un reglamento y un cronograma para elecciones virtuales; entiéndase bien, esto es un proceso y todas las elecciones de los próceres electorales así lo hemos llevado y no tiene la culpa tampoco el comité electoral de que nos haya caído una situación de cuarentena y de emergencia nacional. Esto ha sido contemplado incluso por la misma autoridad política que ha dicho que a través del decreto correspondiente, hace que la asamblea universitaria haga las labores debidas y reprogramen estas actividades, puntualmente las elecciones. Entonces, mi propuesta va más allá. Yo creo que por las razones expuestas y por lo que con nosotros conocemos, debería irse a la nulidad del proceso de elecciones presentado, lo cual evidentemente en la vía de los hechos va a llevar a que el comité electoral termine su mandato, y pues si puede contribuir en la elaboración de un proyecto, por ahí irá terminando lo que le corresponde de mandato. Entonces, tenemos que ir por ese lado. Ahora, entiendo que hay personas y grupos políticos que dicen que ha habido algunas faltas del comité electoral. No me toca juzgar eso, sin embargo, debo decirles a los señores asambleístas que, nuevamente esto es una fiesta y como tal tenemos que conversar, consensuar, reunirnos y a través de ella, terminará en un proceso eleccionario, esto puede ser presencial, cuando las condiciones lo permitan y si no se da eso, tendremos que trabajar en un programa y reglamento de tipo virtual, pero esto necesita tiempo, necesita ser madurado, el ejemplo más claro lo tenemos ahora, estamos todavía desfasados en el tiempo y no hemos podido completar nuestro programa como habríamos deseado.

Profesor Nicolás Lynch: Quiero expresar la posición de “Nuevo San Marcos”. Nosotros hemos emitido un comunicado hace varios días en el que se señala la difícil situación que está pasando la universidad y que está pasando el país, y en ese sentido, lo primero que queremos abordar es el tema académico. Creemos que es importante que se inicien las clases el próximo primero de junio. Debe haber una línea de defensa de nuestra labor académica y me parece que debemos respetar ese cronograma, pero al mismo tiempo nos preocupa los graves problemas de conectividad que hay, sobre todo de los estudiantes, pero también de los colegas docentes y creemos que debemos abocarnos con el presupuesto que se ha recibido, a ver la manera en conjunto de solucionar esos problemas de conectividad, y que el señor rector o a quien corresponda en esta asamblea, nos informe el detalle de esa conexión.

Lo segundo tiene que ver respecto al proceso electoral, nosotros creemos señor rector la mejor manera de defender nuestra actividad de San Marcos, es hacer elecciones, debe haber elecciones, no se debe postergar indefinidamente la elección. Postergar indefinidamente las elecciones nos lleva a una grave tentación autoritaria, a tiempos pasados que no queremos repetir. Hemos peleado con usted señor rector codo a codo la restauración de la legalidad de San Marcos, no vayamos a una nueva ilegalidad. En este sentido, creemos que se debe aceptar la solicitud del comité electoral. En primer lugar se debe mantener al actual comité electoral y aceptar su solicitud de una prórroga corta por la realidad que nos rodea, de máximo 60 días, y se permita al comité electoral, primero modificar el cronograma en función de esos 60 días de prórroga para que todos los diferentes puntos de vista de la universidad puedan competir en estas elecciones a nivel de decanos, consejo de facultad, asamblea universitaria, en este sentido creemos que se debe modificar en cuatro aspectos el reglamento del comité electoral. El primero se debe establecer con claridad, el procedimiento del voto no presencial. Está mencionado como lo ha dicho el presidente del comité electoral en el consejo universitario, lo pudimos escuchar por vía remota, pero yo creo que debe desarrollarse sucintamente el proceso del voto no presencial para que existan las garantías democráticas del caso; segundo, creemos que se debe modificar los formatos, hasta ahora hay un conjunto de formatos que no se han modificado en la página web del comité electoral y que son engorrosos, debe ser un formato simple, donde las diferentes listas puedan presentar los nombres, el DNI, luego hacer un control posterior de los elegidos, esto lo permite la ley, y facilita la competencia electoral; tercero, que no se plantee por extensión, se ha puesto los mismos requisitos para ser decanos, para ser miembros del consejo de facultad o para ser asambleístas, esto es que hayan 3 años en la categoría, creemos que debe ser levantado este requisito porque debemos tener la participación de todos esos nuevos colegas que han entrado en concursos muy exigentes; por último, no debemos pedir licencia sino para quien se señala que tiene la mayor responsabilidad en la universidad, alcanza a decanos, rector, vicerrectores, pero nada más, no tiene por qué estarse pidiendo licencia para el director de un departamento, de una escuela profesional o alguna instancia administrativa en la universidad. Es un absurdo, y también limita el derecho a la participación que es un derecho fundamental. Con esas cuatro modificaciones al reglamento, creemos que esta prórroga corta de máximo 60 días debe permitir que estas elecciones para

decanos sean en el mes de julio, de tal manera que pueda producirse a fines de julio tal como el vencimiento de su mandato. Todo tipo de encargaturas son antipáticas que va a causar inestabilidad en las facultades, inestabilidad en la universidad y yo creo que usted es el primer interesado en el último año de su mandato que no haya una universidad inestable por gusto, esto hace un gran daño a los diferentes programas que realiza su gestión, que se realizan en las distintas facultades. Lo mismo sucede en el caso de la asamblea universitaria. Si bien esta asamblea recién caduca en el mes de setiembre, también interesa que haya un recambio que coincida; si no hay un recambio que coincida con decanos, con consejo de facultad, con asamblea universitaria, nos vamos a ver en la situación de un vacío de autoridad, por más que hayan encargados. Si no hay asamblea y si hay encargados, se va a debilitar la gestión en San Marcos. Esto es inevitable y como ya sabemos surge la tentación autoritaria. No queremos pensar mal de usted, pero si hay prórroga sin fecha, surge la tentación autoritaria y ya sabemos lo que eso le ha costado a esta universidad para poder defender un buen inicio de clases, por supuesto por la vía remota, para poder defender la institucionalidad de la universidad, su propia gestión en su último año, tiene que haber elecciones con las autoridades electorales que tenemos, siempre nos hemos demorado un promedio de dos meses en el comité electoral, además ese comité electoral tiene seis meses más para convocar a elecciones, o sea, estamos hablando de ocho meses, ya estamos hablando del año 2021. Por favor, pido que aprobemos una prórroga corta de máximo 60 días y mantengamos el comité electoral y que pidamos a ese comité, esas cuatro modificaciones puntuales.

En resumen, no caigamos en tentaciones autoritarias y pongamos a San Marcos por delante.

Señor Rector: Dr. Lynch yo le voy a pedir que por favor los cuatro puntos que ha planteado páselo a secretaría general para que tomemos nota de los alcances que está usted pidiendo.

Alumno Andrés Tananta: Soy estudiante de medicina humana, como estudiante nuevamente ver temas de esta índole desvía nuestros esfuerzos como comunidad universitaria o eso nos hace parecer, porque a pesar del pronunciamientos de nuestras autoridades, reina la incertidumbre como se mencionó entre los estudiantes debido a que a la fecha, hay planes de trabajo en gestión todavía, y no hay garantías concisas que aseguren un acceso universal ni una calidad académica adecuada. Esto afecta claramente de manera heterogénea a las carreras profesionales y particularmente a los estudiantes del área de salud. Entre un grupo de estudiantes decidimos tomar la iniciativa de revisar una serie de documentos y declaraciones expresas, ya que siempre se le suele acusar el estudiante desinformado cuando intenta reclamar sus derechos, entonces ¿cómo señores asistentes y comunidad oyente, se podría considerar llevar a cabo un proceso electoral en el que la atención estudiantil se encuentra preocupada por su matrícula?, requisito para efectuar votación según estatuto. La cual necesita tener cursos con sílabos finalizados, listos para fiscalizar como se mencionan en las orientaciones dispuestas por la Sunedu y eso requiere tiempo. Saber cómo serán las clases virtuales, más que si se dan o no, pensando en el compañero que quedó aislado en su pueblo al interior del país y ante la pandemia que lo ha golpeado económicamente, como a todos, pero que además se le exige que participe de un proceso de adaptación sin garantías claras, por intentos de ser pioneros y quedar bien frente a la comunidad externa. Las autoridades y particularmente el decano de mi facultad, mencionan en declaraciones, en reuniones, que nosotras como estudiantes debemos tener confianza en las autoridades, pero cómo podemos generar esa relación que permite un trabajo en equipo conjunto con diversos antecedentes, pues aunque pude escuchar en el anterior consejo, “no creemos expectativas que después se desmoronan en algo que no vamos a cumplir”, y vemos que las medidas tomadas no especifican en concreto garantías señores, garantías concretas para un acceso universal a la conectividad y por la no improvisación como un respeto tanto hacia alumnos como a docentes, y sobre todo mantener la coherencia. En el comunicado de la oficina general de imagen institucional del día 17 de abril, por ejemplo, se mencionaba que nadie debería verse impedido de contar con las posibilidades que ofrece la modalidad no presencial, y en un consejo universitario del 6 de mayo donde se silenciaron a los alumnos y se mencionó que a pesar de que el 30% no tiene acceso, deberían seguir las clases virtuales, eso deja mucho que desear. Si así se procedió frente a los propios estudiantes, no imagino los resultados de unas elecciones improvisadas. Esto no es una carrera contra las otras universidades creo y las soluciones se plantean entre todos, estudiantes que sólo reclaman hay muchos, es cierto, pero también existe quienes se sientan a proponer, como cuando mi consejero de facultad me comentó que en un inicio el señor decano proponía convencer a quienes no podían acceder a lo virtual, consientan de que el resto avance y hoy por hoy es diferente la situación. Nuestros centros federados y delegados han venido trabajando con él y logrando cierto avance incluso los estudiantes hemos colaborado mediante nuestros centros federados, realizando el rol de personas que requieren el apoyo debido, actualizando bases de datos desfasadas y colaborando con nuestras autoridades. Por ello, si nosotros colaboramos también de esta manera, debemos participar en las futuras elecciones que hoy por hoy representan una prioridad menor frente a la incertidumbre de nuestra situación. Por todo lo mencionado como asambleísta reafirmó mi negativa de llevar a cabo las elecciones pues si nosotros estamos reclamando que no todos tenemos acceso, sería incoherente asegurar nuestra participación en un proceso electoral virtual. Considero que los intereses políticos de posiciones específicas, no deberían mermar la participación estudiantil en un momento tan crítico para nosotros. Cabe mencionar que lo mencionado puede ser corroborado en publicaciones oficiales y en transmisiones audiovisuales.

Decana Betty Millán: Quiero expresar que el tema que nos trae el primer punto de la orden del día es el tema electoral. Debido a que el tema académico que también nos preocupa debemos verlo, como debe ser, en otro punto, y ahí tendremos todas las oportunidades para conversar sobre ese tema.

En el caso del tema electoral, el día viernes de acuerdo a este cronograma culmina la entrega de listas. Este proceso no ha sido llevado adecuadamente porque el comité electoral no contempló que el reglamento autorizaba para elecciones presenciales; debió haber hecho los ajustes y pedir elecciones virtuales y no lo hizo. No podemos negar ese hecho. Si lo

hacemos estamos privando a cerca del 40% de estudiantes que no están matriculados y que justo hoy día se reinicia la matrícula de los estudiantes y termina el 29 de mayo, por lo tanto, estaríamos excluyendo del padrón electoral a los estudiantes. Entonces, si requerimos elecciones y la posición que yo digo en este momento a nombre de "Innovación Sanmarquina", nosotros pensamos que san marcos está por delante de todos, pero eso no debe quedar en palabras. Tenemos que hacer uso de las herramientas legales para sustentarlo. Si este cronograma no va, y este cronograma legal no procede, porque no nació adecuadamente, entonces, debemos suspender el proceso electoral, y esta suspensión nos debe llevar a preguntarnos entonces ¿quién continúa el proceso electoral? El actual comité tiene que continuar, y ahí tenemos que discutir la procedencia de prorrogarle su vigencia, porque los decanos que están actualmente en el cargo, yo soy una de ellas, elegida democráticamente, no queremos encargaturas. Lo que queremos es entregarle nuestro cargo con todo lo rendido, todo lo actuado, a los nuevos decanos elegidos democráticamente, elegidos con transparencia, elegidos con participación. Eso es lo que nosotros deseamos también, por eso es que nosotros pensamos que quienes deben continuar con el proceso electoral y coincido ahí con el doctor Lynch, se les debe dar un plazo que no exceda demasiados meses, que sea lo necesario para que el comité electoral pueda proceder a cambiar los puntos del reglamento para que las elecciones sean virtuales, el proceso electoral sea virtual, y pueda ser autorizado como le corresponde por el consejo universitario. Tenemos un decreto legislativo último que ha salido, que todos lo deben de haber leído, está dando potestad a la asamblea universitaria de los vacíos que había en la ley universitaria y en el estatuto. Esa potestad tenemos que asumirla responsablemente. Estamos en una situación como menciona inédita en la historia, la pandemia nos ha obligado a estar en nuestros domicilios y desde ahí generar el trabajo remoto, ¿y cómo empezó el trabajo remoto? Con la participación de los que somos autoridades ahorita. Impulsando en las facultades a que el personal empiece a reactivarse. Hay muchas personas que no van a poder regresar por la vulnerabilidad a su trabajo presencial. A algunas se les va a tener que dar licencia con goce de haber, lo contemplan también las normas que han salido al respecto. Entonces, estamos en una situación en la que estamos reorganizándonos en cada facultad para poder trabajar adecuadamente y todavía hay muchos desajustes que tenemos que tratar de superar todos, de igual medida la investigación está paralizada. Hay muchos aspectos que todavía nos faltan contemplar. Por lo tanto, usemos adecuadamente la norma que nos permite el artículo 6 del D. Leg. 1496. Nos dice prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno. Nos dice que el órgano competente puede suspender las elecciones de autoridades. Estamos inmovilizados en nuestros domicilios. Entonces, ¿qué es lo que corresponde? Corresponde que se elabore un nuevo cronograma electoral respetando la participación democrática, respetando que todos puedan inscribirse y que cumplan con los requisitos, y si hay muchos docentes que han ingresado, nuevos a las facultades, y algunos de ellos en futuras elecciones serán candidatos a decanos, a rector y a todo. Lamentablemente ahorita el tiempo no nos alcanza. Señor, nosotros expresamos claramente esta posición y pedimos a los asambleístas que tampoco queremos encargaturas, tampoco queremos que se pongan a personas que no sabemos quiénes podrían ser, porque también tendría que decidirlo las asamblea universitaria, pero que en el poquito tiempo que se les pueda encargar, vamos a tener muchas dificultades para hacer las transferencias en las condiciones. Es muy distinto encargar o entregar un cargo a quienes ya se van a quedar en forma definitiva por los 4 años. Por lo tanto, yo les pido que también reflexionen sobre cuál debe ser la propuesta, porque una cosa es lo que pensamos hasta antes del domingo, cuando salió este decreto legislativo, y otra es lo que podemos hacer ahora responsablemente con estas acciones que nos ha dado el gobierno, con la finalidad precisamente de mantener la gobernabilidad de la universidad y es nuestra responsabilidad y es nuestro derecho también, porque nos debemos a los miembros de nuestra comunidad, en cada facultad hemos sido elegidos por ellos, y por eso tenemos que respetar también lo que ellos quieren y ellos quieren elecciones, quieren que se renueve a los decanos con elecciones. No con encargaturas, y por lo tanto, si se necesita una prórroga, se debe dar la prórroga, pero limitada, no abierta.

Alumno Gustavo Quispe: Considerando que la ley universitaria ha planteado nuevos retos para la universidad peruana, el costo ha sido enorme desde el legislativo y la comisión de educación hasta el año 2016 donde usted estuvo presente, donde fijó el voto universal como espacio para...

Secretaria General: Se escucha entrecortado.

Alumno Gustavo Quispe: ¿Ahora se me escucha bien?

Como vuelvo a repetir, con la ley universitaria se plantea nuevos retos en la universidad peruana...

Secretaria General: Otra vez se entrecorta.

Alumno Gustavo Quispe: Hoy en tiempos de pandemia, San Marcos no debe escapar de esos retos...

Secretaria General: Está muy interferida su intervención.

Alumno Gustavo Quispe: Ha sido complejo volver a la democracia en san marcos señor rector. Tenemos como año anecdótico el 2016, donde usted estuvo presente liderando esa búsqueda como esta democracia, es por ello como estudiante ante tantas necesidades y a pesar de ello varios compañeros crean alternativas para seguir generando espacios de deliberación y libertades. Por ejemplo, la facultad de derecho en especial la escuela de ciencia política, aún no cuenta con varios docentes, pero así se fijan horarios. Entonces, esto debe ser una meta, un reto, para todos los estudiantes y los docentes. Por lo tanto, continuando con la línea señor rector, San Marcos ha perseguido históricamente esa libertad, esa democracia, el defender la democracia. Defender las libertades es defender la autonomía universitaria, es defender la autonomía del comité electoral, respaldado por esta asamblea... La decana de América es un mapa visible para todo el Perú y no debemos permitir que ciertas ambiciones ocultas retrocedan... décadas pasadas.

Señor Rector: Gustavo, ¿cuál es tu planteamiento por favor?

Alumno Gustavo Quispe: Por eso fijo el planteamiento que estos 469 años signifiquen la calidad democrática, por esto se debe respaldar la prórroga del comité electoral. El comité electoral debe fijar un cronograma, terminar con el mandato de los decanos, elegir nuevas autoridades, elegir representantes estudiantiles en facultades donde todavía no se ha encontrado ese voto que anhelan muchos de ellos, y por eso como representante de la facultad de derecho y ciencia política apoyo la moción de varios de mis los asambleístas, pero lamento la voz de algunos estudiantes que quieren retroceder en este proceso. Para finalizar san marcos debe exigir ese liderazgo democrático de ventana para el Perú y San Marcos también debe exigir transparencia, participación estudiantil, para superar la brecha digital para una educación gratuita.

Profesor Víctor Crispín: Respecto al tema, se ha comentado el reglamento que es inoportuno porque no ha sido aprobado por el consejo universitario, que ha autorizado la forma de elección virtual, y ahora tenemos precisamente el D. Leg. 1496 el cual dicta para que la asamblea universitaria adopte medidas que garanticen la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno y autoridades inclusive, dice que la asamblea universitaria puede suspender el proceso, pero ya se ha comentado que sería conveniente declarar nulo este proceso por todos los errores que se ha cometido hasta ahora.

El D.Leg. 1496, inciso d) dice que la asamblea puede optar cualquier otro acto que permita la continuidad, precisamente cualquier otro acto es la declaratorio de nulidad de este proceso, y segundo, se debe prorrogar la mandato del comité electoral por 60 días como usted ha señalado para que adecúe el proceso en la forma virtual, para que sea aprobado por el consejo universitario como señala el estatuto, para que se tomen en cuenta las recomendaciones. En resumen, primero se debe declarar nulo este proceso; segundo, prorrogar el mandato del comité electoral por 60 días, y que se tome en cuenta las recomendaciones que se han hecho.

Decana Silvia Iglesias: ...

Señor Rector: Hay interferencia, alguien tiene la radio prendida.

Decana Silvia Iglesias: De repente es porque tengo dos dispositivos. En una no se ve la cámara.

Mi intervención es para indicar que debemos cumplir con unas elecciones transparentes donde se asegure la votación de los matriculados y se respete el reglamento, así como asegurar que las elecciones se den antes de fines de julio, de manera que se elijan los nuevos decanos. Los nuevos decanos deben ser democráticamente elegidos y evitar las encargaturas por el bien de nuestras facultades, por otro lado, quisiera pedir que se solicite al presidente del comité electoral alguna evidencia de que la ONPE puede efectuar las elecciones.

Alumno Ángel Terrones: Hay muchos aquí que son funcionarios públicos y justamente su función va en poder garantizar, en este caso, la universidad, el acceso a la educación para los estudiantes y los diferentes procesos administrativos académicos que involucran garantizar su derecho a la educación. Es justamente la esencia en la que se basa la universidad. Es cierto que el resto de estamentos son muy importantes, pero justamente el centro de la universidad son sus estudiantes. En ese sentido yo comenzaría señalando la preocupación necesaria, porque el presente punto no es un tema que se divorcie de otros, es un tema que va enlazado muy puntualmente con otros temas como el tema del inicio de las actividades académicas de los estudiantes. Hay muchos estudiantes como ya manifesté en el informe, centenares que emiten sus comentarios.

Señor Rector: Ángel, estamos en un punto de discusión.

Alumno Ángel Terrones: Hay muchos estudiantes que tienen la gran preocupación de este inicio de actividades académicas, en ese sentido, en este contexto, lo que debieran priorizar las autoridades en primera instancia, y justamente, muchos docentes llaman a iniciar de una vez este proceso electoral en las fechas correspondientes, muchos plantean julio, etc. Deberían tener el interés también por solucionar los problemas grandes que están atravesados los estudiantes en este inicio del año académico, porque hay muchos estudiantes que se van a quedar como ya se ha manifestado por fuentes oficiales más de 8000 estudiantes que se van a quedar fuera de este inicio por las grandes brechas tecnológicas y económicas persistentes. En ese sentido, sí hay una necesidad de poder desarrollar el proceso de manera democrática, pero en ese sentido de perseguir la democracia, por un lado no se pueden validar estas elecciones y por el otro plantear de que el inicio de clases debe darse dejando de lado a esos 8000 estudiantes. Entonces, ¿qué clase de mensaje democrático estamos dando a nuestro país?, ¿qué clase de fiesta democrática muchos señalan? Entonces, yo creo también que este tema de las elecciones va a tener que realizarse al parecer de manera virtual, y debe también considerarse y ser parte de la reflexión a muchos docentes en cuanto al inicio de las actividades académicas de manera virtual. Solo quiero señalar ello y que por favor sea también el espíritu de muchos docentes en sus diferentes facultades de pronunciarse sobre este hecho que viene ocurriendo en nuestra universidad. No hay democracia si se dejan 8000 estudiantes a un costado. Si se quiere garantizar democracia con nuevas autoridades, también debe garantizarse democracia el acceso a la educación de todos los estudiantes en este presente año académico. Hay grandes retos que la universidad debe cumplir, muchos lo han señalado, uno de estos es poder solucionar principalmente el acceso a la educación superior.

Alumna Kira Sol Dioses: En este debate se argumenta la democracia. Como ya se ha mencionado antes, qué tan democrática puede ser la universidad, si mientras estamos presentando brechas entre todos los estudiantes. En las diferentes facultades tenemos compañeros que no tienen acceso a internet, que no tienen acceso a los equipos necesarios y que incluso en la actual matrícula estamos teniendo inconvenientes. En ese sentido, en los padrones del comité electoral que se han elaborado, no se cuentan con la cantidad de estudiantes que realmente van a formar parte de la comunidad electoral. Un ejemplo de eso también es que ni siquiera en las facultades, soy de medicina veterinaria, ni siquiera contamos

con una infraestructura adecuada que nos brindan las condiciones, ni siquiera la infraestructura arquitectónica, ni virtual. En el cerco perimétrico de medicina veterinaria se tiene una bonita fachada, pero no se cuenta con una pista. Esa es mi observación.

Además se está estableciendo también otra brecha económica, porque para aquellos estudiantes que quieran por algún motivo anular su matrícula y reservar esa vacante, se le hace cobros excesivos, que si bien es parte del TUPA pero es deber de los decanos velar por los beneficios y los intereses de los estudiantes y no los beneficios propios. En ese sentido, también aclarar que el comité electoral actual ya ha tenido la oportunidad de realizar estas elecciones a inicios de año y no se ha hecho. Asimismo, también como mencionan el tema de los estudiantes, tenemos muchas dificultades los que somos del área de la salud porque nosotros, al tener las clases con mayor cantidad de prácticas, no se está estableciendo los syllabus adecuados. Entonces, yo los llamo a reflexión, y les digo cómo en esas circunstancias pedimos democracia si los estudiantes estamos ahora en una situación de incertidumbre. Llamo a los decanos, llamo a los vicerrectores y llamo al rector a esa reflexión.

Profesor Gersom Paredes: Inicio mi intervención validando el pedido que hicimos en la carta del 5 de mayo, quiere decir que esta asamblea universitaria está ratificando la resolución rectoral que modifica el reglamento de elecciones para la asamblea virtual. Eso en principio y agradezco al pleno.

En segundo lugar, ya estamos en orden del día. Entonces tengo una inquietud, yo estoy asustado en la medida que cuando el comité electoral hace un comunicado, entonces hemos sido testigos del punto 5 del comité electoral cuando nos dice que ninguna autoridad a la universidad, candidato a rector, puede perturbar e impedir el desarrollo del proceso electoral bajo responsabilidad penal, la misma que establece una sanción de pena privativa de libertad, tipificado dentro del Código Penal. Entonces, esto definitivamente constituye una falta de respeto a los miembros de la asamblea universitaria; implica una intimidación para quienes quisiéramos opinar al respecto. Ese es un tema muy delicado porque sin base no se puede amenazar, intimidar; segundo, nuestro querido comité electoral finalmente nació del seno de la asamblea universitaria, había preparado todo su esquema dentro de un proceso de elecciones presidenciales, todo el aparato organizativo estaba preparado para eso, y entonces llega el fenómeno del Covid-19 en el mundo, y ahora hay la necesidad de replantear inmediatamente. Acá estoy pidiendo capacidad de respuesta para adecuarse a las nuevas circunstancias, ya los decretos de urgencia, la recomendación de UNESCO, empezaron a plantear y reclamar la comunicación virtual, el uso de las tecnologías de la información y comunicación. Inmediatamente se hubiera hecho la adecuación a esa situación por parte del comité electoral. Por otra parte, hemos visto que hace un juego de acomodo a las circunstancias sin tener un plan, ¿qué significa plan? Tiene que tener una meta, un cronograma, ¿para cuándo se debe cumplir los objetivos?, ¿cuáles son las estrategias?, ¿cuál es el presupuesto?, ¿quiénes son los participantes? Se habla sobre la participación de ONPE, se habla sobre la comunicación con SUNEDU, y nosotros hemos tenido comunicación con SUNEDU y hemos tenido comunicación con ONPE, y lamento decir que el comité electoral ha faltado a la verdad. Estamos ante un caso de falsedad genérica, por eso nuestro querido Adolfo Valencia que está presente, debe hacer estos descargos porque esto es gravísimo. Son temas que estoy enumerando en ese sentido. Entonces, aparece ya el decreto legislativo 1496 y ese decreto legislativo 1496 nos plantea en su artículo 6 justamente, prórroga del mandato de autoridades durante el estado de emergencia sanitaria. La asamblea universitaria o el órgano que haga sus veces, como máximo órgano de gobierno de la universidad, adopta las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno ante el vencimiento de su mandato. El comité electoral está divirtiendo el vencimiento en su mandato y entonces una vez más se acomoda y se anticipa al vencimiento de su mandato. El artículo correspondiente al comité electoral del estatuto, plantea que no hay reelección. Estaríamos entonces ante una figura tácita de reelección, por lo tanto, la decisión de esta asamblea universitaria es importante. En el mismo artículo 6 del decreto legislativo 1496 dice, el órgano de gobierno competente llámese asamblea universitaria, el agregado es, puede suspender las elecciones de autoridades debiendo reanudarse inmediatamente después de levantada las restricciones vinculadas con la emergencia sanitaria pudiendo emplear métodos electrónicos para tales efectos. El camino está trazado en ese sentido. De acuerdo totalmente con el manifiesto de "Acuerdo Institucional" cuando empieza a reflexionar sobre la necesidad de humanizar los procesos. Día a día nosotros los profesionales de la salud somos testigos de las muertes, a cada paso hay muerto, la comunidad shipiba de Cantagallo tiene muchos infectados. El Perú está muriendo, el mundo se está muriendo, y por eso es que es importante ese manifiesto de "Acuerdo Institucional" de que la prioridad... Por lo tanto, reafirmando en el fortalecimiento del comité de gestión Covid, que tiene que tener un manejo... nosotros estamos... entonces en principio, debido a que no hay autoridad técnica ni moral, porque en todo caso ha agravado a los miembros de la asamblea universitaria, al comité electoral no se le concede la prórroga y en todo caso aplicar, yo pido que se aplique estrictamente el decreto legislativo 1496.

Hay cosas más importantes, cómo negarle el derecho al estudio a nuestros estudiantes. Este decreto legislativo tiene que adecuarse, entonces acá hay que hacer tareas paralelas. El enfoque del modelo complejo tiene que ejercitarse. No en el razonamiento cartesiano en el que incurrió lamentablemente nuestro comité electoral, es decir, actividades de lineales. Nos ratificamos con esta propuesta. Estamos con la suspensión del proceso electoral.

Profesor Ángel Bustamante: Solamente voy a hacer hincapié en lo siguiente, dada la emergencia sanitaria, debemos de estar en torno a lo que dice la ley universitaria, la definición dice en el artículo 3 que es una universidad académica y de investigación, por lo tanto, en el estatuto también se dice que ese comité electoral tiene que estar de acuerdo a la ley universitaria y al estatuto, pero sin embargo, en un video que nos han presentado, vemos que el consejo universitario ha aprobado un reglamento que viola el artículo 71, inciso d), porque no saben interpretar lo que significa, "una trayectoria

académica y de investigación”. No han entendido lo que es eso. Increíble. Tiene que usarse el artículo 71, inciso d) en forma correcta.

Segundo, el comité electoral también tiene un comportamiento obsoleto. Es ahora que se debe recambiar, tienen unos formatos horribles, prehistóricos, piden el teléfono de todo el mundo, de la mamá, de todo el mundo. Es increíble. Cuando simplemente los candidatos ponen su nombre y el DNI y eso es suficiente. Aquí viene el papel de la ONPE, no hay que duplicar las coas. La ONPE tiene el DNI de todos los peruanos. Simplemente ellos podrían hacer la lista electoral con sus fotos inclusive y está en 24 horas. Hay que darle el plazo correspondiente, como dice el doctor Lynch, que en julio se hagan las elecciones de los decanos y también de la asamblea universitaria rápidamente, porque todo ahora es vía electrónica. El alumno que no tiene esas facilidades, puede buscar al amigo, buscar la familia, porque puede votar en la casa del amigo, de la vecina, porque votan con un código. Como dicen varios, siempre es bueno luchar democráticamente para que haya el factor de la renovación de los cuadros. En este caso lo que viene es la elección de decanos, porque yo creo que durante 4 años que han estado los decanos en el consejo universitario, ya deben estar bien cansados, y de una vez proceder con esa elección. Falta un poco de modernidad en ese comité electoral que creo que con la experiencia que estamos ahora aplicando, con todos los errores, pero estamos avanzando, en ser una asamblea universitaria con más de 110 personas, ya se hace interesante hacer ese proceso electoral pidiéndole a la ONPE que ayude en su servicio nada más, y de ahí podemos continuar con la planificación también de las aulas porque también hablan de que las clases pueden ser semipresenciales, porque hay cursos que necesitan estar presentes, por ejemplo, el caso de laboratorios, yo veo que mis colegas de biología siempre están yendo a sus laboratorios, en físicas también estamos con los laboratorios, las ingenierías usan laboratorio, porque eso de hacer laboratorios virtuales, no, no, no. Sobre el problema de los mandatos. No solamente se les puede prorrogar los mandatos sino también se les puede encargar, y que se encargue al profesor más antiguo de la facultad. Esos serían mis alcances.

Profesora Leonor Rojas: Mi participación en principio es sobre este estado de pandemia que nos preocupa a todos, el otro tema es la conectividad de los alumnos, en ese estado de cosas, las elecciones, que me parece impertinente, dado que tenemos mayores problemas más severos que cumplir, y de acuerdo al decreto legislativo 1496 donde dice que la asamblea puede suspender las elecciones de las autoridades hasta el levantamiento de la emergencia sanitaria, mi participación es que se anulen esas elecciones porque está plagada de irregularidades. El comité electoral actual en el momento oportuno no hizo los cambios. Este comité electoral cuando se eligió, según el estatuto y según la ley universitaria, eran las elecciones presenciales, sin embargo, ahora dado el estado de cosas, tiene que ser virtual y entonces este comité electoral no supo reaccionar, sin embargo, quiso con toda prepotencia seguir las elecciones. No le importó el estado de emergencia del país si no que quería las elecciones a toda costa, por eso pido yo que se cese a este comité electoral, porque ahora viene a pedirnos que le ampliemos el plazo. Esa sería mi participación.

Alumno Manuel Francisco del Carmen: Cómo podemos estar priorizando elecciones de autoridades como si fuera una necesidad inmediata, mientras que la educación de un porcentaje de nuestra comunidad no está garantizada debido a las brechas tecnológicas que aún no se soluciona, el período de los decanos aún vence el 22 de julio y anualmente tenemos programada una asamblea en junio donde se escoge un nuevo comité electoral, por otro lado, seguimos hablando de democracia y como algunos docentes decían, no sean autoritarios. No es acaso autoritario forzar las elecciones sin condiciones para su adecuado desarrollo. Los alumnos se encuentran preocupados por conseguir su matrícula. Otra cosa que quiero resaltar y que dijeron fue, “pongamos a san marcos por delante”, sí, san marcos son sus bases y esas bases son sus estudiantes. Los cuales no tienen las condiciones adecuadas para elegir de forma óptima a sus autoridades en este contexto. Considero que no se debería aceptar la prórroga que pide el comité electoral para realizar las elecciones.

Alumno Roymel Castillo: Mostrar mi preocupación por este criterio que está siendo aplicado a las elecciones, porque nos están diciendo que esto no se puede llevar a cabo debido a que no se está garantizando la participación de toda la comunidad y que por lo tanto estas elecciones serían improvisadas; por otra parte las clases virtuales ya va a empezar. Ya salió el cronograma. Ya hoy día empezaron las matrículas, y así el 30% de los estudiantes no podrían llevar sus clases porque no se han solucionado sus problemas de conectividad. Cabe resaltar que estas clases virtuales van a hacer improvisadas también, entonces si las clases virtuales ya van a empezar, no tendría sentido que las elecciones no puedan realizarse, por lo que en este caso considero que se debería aceptar la prórroga solicitada por el comité electoral siempre y cuando se garantice la inclusión del resto de los estudiantes que estarían próximos a matricularse en estos días. Además, quisiera también terminar esta intervención mencionando que en la práctica el correo electrónico resulta bastante fácil en comparación con las clases virtuales. Si esta asamblea ha presentado problemas de conexión, imagínense a los alumnos.

Decano Julio Mejía: Estoy por la prórroga y el funcionamiento del comité electoral, simplemente por una razón, porque tercamente está garantizando, tercamente digo por sus errores, está garantizando que se lleve a cabo un principio de la democracia que son las elecciones, que permite garantizar que los decanos por favor, cumplan con su periodo y haga un proceso de recambio como debe de ser. Digo eso porque me preguntaba, ¿qué es lo que ha hecho san marcos durante 469 años para que siga subsistiendo, cuando ha habido peores años que el actual? Algo hay en san marcos que hace que sea la institución más vieja que la propia República. Yo creo que lo que permite que san marcos siga vigente y mire el futuro con optimismo son tres valores, 1 es la responsabilidad ética para enfrentar los grandes problemas, incluso las grandes dictaduras, una responsabilidad ética de los docentes, de los estudiantes que se pusieron delante de todo esto. 2 creo que San Marcos ha contribuido a la ciencia y al saber científico, siempre, basta citar algunos de ellos, voy a citar quizás por los tiempos que estamos viviendo, a este gran insigne médico Daniel Alcides Carrión, que dio su vida para enfrentar una gran

enfermedad, siempre ha estado San Marcos contribuyendo al saber y a la ciencia para enfrentar grandes situaciones críticas. 3 lo que permitió que San Marcos siga adelante, es la defensa de la democracia resistiendo, la democracia que es el tercer valor que ha permitido que San Marcos perdure como una gran institución, una gran institución que garantice las elecciones, los derechos, las libertades y sobre todo la búsqueda de justicia e injusticia social. En ese sentido, creo que ahora se está confundiendo algo que parece fundamental, está confundiendo los mecanismos, los medios con la finalidad, los mecanismos con su padrón son los recursos, es el propio comité electoral, esos son los mecanismos, a nombre de esos mecanismos ha habido grandes dictaduras, pero la finalidad ¿cuál es? garantizar los mandatos para asegurar la alternancia del poder, garantizar que los decanos cumplan con su periodo para los cuales han sido elegidos. Eso significa la defensa de la democracia, porque la democracia se trata de un respeto a la legalidad, el compromiso democrático se desarrolla dentro de un marco seguro de certeza de derecho, de elecciones libres y periódicas, la democracia tiene límites formalmente definidos. Los gobernantes, las autoridades ejercen un poder en presencia de normas precisas, leyes, estatutos, reglamentos y ahí se señala señores que el periodo de los decanos y los consejeros que se van a elegir este 25 de julio, a los nuevos consejeros, en ese periodo. Hay que respetar eso. De lo contrario nos podemos acercar a este autoritarismo que no respeta nada. Autoritarismo que no se basa en reglamentos y leyes, en estatutos, ojo lo que voy a decir, se basan en decretos de urgencia señores. Creo que por encima de eso están las leyes, los estatutos, por favor, la Constitución, de eso se trata; por eso estoy porque se prorrogue el funcionamiento del comité electoral para garantizar que los decanos, que las autoridades que se elijan, deben cumplir con su periodo establecido, por eso creo que al comité electoral hay que prorrogarle un mes como máximo. Ellos pueden de alguna manera afinar los mecanismos, los medios para asegurar esta gran fidelidad.

Señor Rector: Dr. Mejía le voy a pedir que concrete.

Decano Julio Mejía: Esta gran finalidad que es el respeto a la democracia. Muy bien, muchas gracias.

Alumno Sebastián Vargas: A mí me preocupa mucho lo expresado por algunas exposiciones y es que no hay una fundamentación del por qué en verdad se tendría que llevar a cabo las elecciones. En principio nos hablan mucho de la democracia, nos hablan de que es una cuestión de que san marcos siempre ha prevalecido en base a la democracia. En realidad no se trata de una cuestión de democracia propiamente dicha. En realidad estamos ante planteamientos de falsos dilemas en el que si no se lleva a cabo estas elecciones, no va haber democracia. A mí me parece totalmente falso. Tenemos en la actualidad un gran número de estudiantes que no se han podido matricular, que tienen problemas con el proceso de rectificación de matrícula, ¿cómo es posible que estos estudiantes que están ocupados ahora mismo en concentrarse en encontrar la forma de alcanzar y acceder a sus clases, pueden concentrarse en elegir a sus autoridades? Si se dan cuenta este razonamiento nos hace creer en verdad que no va haber una participación política adecuada por parte de nosotros los estudiantes. La democracia no es solamente dar el discurso de que siempre se tiene que dar elecciones y ya. La democracia tiene que ver con que estas elecciones sean eficaces y sean efectivas. No podemos perdernos en ese discurso que simplemente da vueltas y vueltas en el tema de democracia. Qué bueno que están todos los decanos aquí escuchando, porque con la voz de los estudiantes lo que nosotros les pedimos es que en lo que tienen que concentrarse es en satisfacer las demandas de los estudiantes. Son demandas que están totalmente fundamentadas en el derecho a la educación. ¿Cómo es posible que hasta el momento hayan alumnos que no puedan matricularse?, ¿cómo es posible que hasta ahora no podamos tener claro que nuestras clases no van a darse de la manera más óptima? Les digo esto que es importante, si nosotros ahorita prorrogamos al comité electoral en realidad lo que haríamos es que muchas de las autoridades pierdan el interés por satisfacer estas demandas, porque estarían concentrados en lo que va a venir a continuación que es el proceso electoral. El planteamiento es que no se debería prorrogar.

Profesora Socorro Torres: En primer lugar que el comité electoral en su último comunicado acordó que el padrón electoral de los alumnos se va a cerrar cuando culmine la matrícula y con eso poder tranquilizar a los alumnos. En segundo lugar, el proceso electoral debe de llevarse a cabo de todas maneras y yo estoy de acuerdo con que se prolongue el mandato del comité electoral por más días, 60 días pueden ser o 30 días, y las elecciones que sean en julio. Tenemos que continuar con este comité electoral para poder dar un ejemplo de democracia y que nuestras autoridades terminen sus mandatos satisfactoriamente. También hay la propuesta del movimiento "Nuevo San Marcos" para que el reglamento del comité electoral se vuelva más ágil y así favorecer la inscripción de las diferentes listas tanto de docentes como de alumnos, y por otro lado, no olvidar que el artículo 12 del reglamento del comité electoral establece que todos los procesos a cargo del comité electoral también pueden llevarse de manera virtual.

Profesora Martha Valdivia: Creo que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos tiene que continuar y una prueba de esto es que estamos celebrando el 469 aniversario. Esto no ha sido una cosa fácil porque hemos tenido que sobrevivir a muchos momentos difíciles para el país, pero ahora estamos ante una pandemia y esto no va a ser diferente. San Marcos tiene que continuar y uno de los signos de cómo continuar es que las elecciones se llevan a cabo y para esto necesitamos prorrogar al tiempo del comité electoral. El comité electoral actual fue nombrado por nosotros con un encargo de hacer las elecciones bajo la modalidad presencial. Estamos ahora en una situación distinta y todo lo tiene que pasar a la forma virtual. Creo que la ONPE como ya hemos visto en las elecciones nacionales o locales, tiene un sistema virtual establecido. Ya no hay ninguna dificultad en ese sentido y la ONPE siempre ha apoyado nuestras elecciones, por lo tanto, como "Nuevo San Marcos" también estoy de acuerdo en continuar con el comité electoral, extender el periodo de tiempo a lo más 60 días. Ojalá fuera un mes para mí, para que adecúe su reglamento, para que además todos los alumnos puedan ser matriculados, porque la matrícula ha comenzado y es hasta el 29 de mayo que se tienen que matricular. Creo que los decanos actuales

como autoridades que les corresponde van a trabajar hasta el último minuto como autoridad. A nadie le debe quedar duda ni a los estudiantes ni a los decanos actuales, que hasta el último momento trabajarán arduamente en su función, y eso nos ha caracterizado, siempre las autoridades han cumplido y esta creo que no va a ser la excepción. Entonces, esto garantizaría que los alumnos que se lleguen a matricular de una forma virtual y los que no, se puede de repente establecer una matrícula presencial para algunos que tengan dificultades, porque sabemos que llamar a que asistan a la universidad, sería favorecer la contaminación de este virus. Entonces, lo que nosotros necesitamos es garantizar la continuidad de la institucionalidad en San Marcos y por lo tanto ir a una elección, considerando que deben incluirse a los estudiantes después de su matrícula, sea por las modalidades que sean. Ahora se ha planteado lo virtual, yo creo que al final de lo virtual harán un análisis y si faltan alumnos que no hayan podido matricularse, podrán hacerlo de una manera presencial, pero esos son mecanismos; y otro es que el reglamento del comité electoral tiene que ser modificado. Estaba todo para presencial, pero ahora debería ser virtual. Hay muchas constancias y cosas y de repente links que se pueden adecuar, pero eso sí respetando las normas y todo lo demás.

Profesor Fernando Anaya: Para redondear la idea, estoy de acuerdo con el estudiante de la FUSM que debe haber una preocupación más por la parte de la educación, tiene razón, de la vida de la universidad, por lo tanto, tenemos que ser coherentes con eso y tenemos que desarrollar estrategias para que se pueda tener la participación del mayor número de estudiantes y de esa manera garantizar la situación. En el ámbito de la pandemia todo es impredecible, nada garantiza que después de ese tiempo que se le proporcione al comité electoral, ésta se puede realizar de una manera democrática, es decir, con la participación de todos los miembros de la universidad. Vale decir estudiantes y docentes, por lo cual sería muy recomendable pensar en un nuevo comité electoral que garantice que la funcionalidad de la elección virtual se realice de una manera adecuada porque hay que tener que validar este procedimiento para que no esté objetado en su forma de elección. No vaya a ser que más adelante se objete la elección de las autoridades porque simplemente no se ha garantizado la validación de esta alternativa. Por lo demás, hay que también pensar que en el decreto legislativo hay una disposición complementaria que menciona la intervención de la Sunedu como parte del organismo que tiene un plazo máximo de 30 días hábiles, para la situación que regula la prestación de los servicios educativos. Eso implica que el inicio de las clases de repente vaya a ser perturbada porque entiendo que la Sunedu va a plantear situaciones que tienen que adecuarse en la universidad en cuanto al creditaje y todas esas cosas. Por lo tanto creo que existen mecanismos para garantizar la continuidad haciendo la encargatura a los profesores más antiguos como se ha hecho en anteriores oportunidades. Estoy porque se produzca el cambio del comité electoral para garantizar que esto no se haga apresurado y que participen todos los miembros de la comunidad universitaria.

Profesor Gonzalo Espino: Nosotros como “Nuevo San Marcos” insistimos en la defensa de la vida e insistimos en la conectividad, insistimos en la democracia. Señor rector con usted participamos en la defensa de la democracia cuando esta universidad se iba a pique. Usted asumió la gestión y respetamos su gestión, entonces, creo que hay una confusión. En nuestra intervención nosotros señalamos que podamos distinguir elecciones, conectividad y Covid-19. Nos preocupa por ejemplo Iquitos. ¿Qué está haciendo la universidad? Nosotros insistimos en la defensa de la democracia, no porque sea una receta o una declaración. Nosotros mismos el Letras hemos asumido desde el segundo día de la pandemia, la necesidad de hacer las clases virtuales. Estamos trabajando desde ese día. Lo estamos haciendo también en posgrado. No hemos descansado porque es un problema ético ganar dinero sin hacer nada. He pedido a través de su persona que la vicerrectora nos informe cuántos son los alumnos efectivamente matriculados porque ahora hay una versión que lo ha señalado un estudiante, que parece no ser la real. Entonces, es preferible manejar la información consistente. Por otro lado, tenemos un período de matrícula y el problema de alumnos votantes se va a resolver. En ese sentido, nosotros insistimos en la necesidad de que se hagan las elecciones y por eso apostamos a que se le dé el plazo necesario para que las elecciones se realicen en el mes de julio. No de otra manera. Señalamos que no podemos llegar a ese entrampamiento que supone el nombramiento de un nuevo comité electoral. Seis meses para que se desarrolle las elecciones, con lo lento que son, vamos a ir hasta el bicentenario. Entonces, creo que tenemos que tener la suficiente capacidad de hacerlo y San Marcos es capaz de hacerlo, siempre lo ha hecho, siempre ha sido capaz de enfrentar situaciones que pueden atentar con su propia vida. En realidad debiéramos haber empezado, felicitando a los colegas de medicina, de biología, de físicas, que han estado trabajando y enfrentando en el día a día el coronavirus. Nosotros nos ratificamos en la necesidad de que este comité electoral desarrolle las elecciones y posponer su mandato simplificando los formularios.

Decano Víctor Cruz: Creo que es importante poner en primer lugar a la salud, sin embargo, la universidad necesita continuar su trabajo y por eso creo que es importante en primer lugar la suspensión del proceso electoral, pero en segundo lugar, debe prorrogarse el mandato del comité por el tiempo que sea necesario para que se pueda adecuar a la normativa actual, que implica la modificación del reglamento, la reprogramación del cronograma electoral, de tal manera que se garantice la participación amplia con debate participativo de toda la comunidad sanmarquina, es decir, elecciones democráticas.

Alumna Keyla Flores: ¿Creen posible desarrollar una llamada fiesta electoral en medio de la incertidumbre? Incertidumbre por lo que están pasando las facultades y nuestros estudiantes actualmente, con deficiencia, falta de alineamiento e insuficientes estrategias para un adecuado inicio del año académico. He escuchado decir, ir a votar a la casa de un vecino. Por favor, seamos empáticos con nuestros estudiantes, con la falta de accesibilidad para poder llevar las clases virtuales, con los problemas que puedan estar atravesando, ¿Cómo podemos elegir en estas circunstancias? Mencionan brechas digitales, transparencia y priorizar la democracia. Entonces, ¿por qué no esperar a que las elecciones se den en su máximo desarrollo? El comité electoral ya tuvo la oportunidad de convocar a elecciones y en estas circunstancias no estamos en las condiciones adecuadas para realizarla. Por lo tanto llamo a la reflexión.

Alumna Sheyla Shapiama: Entiendo que todos estén con el contratiempo por las intervenciones, entonces la tarea es sintetizar lo más que puedan. Respecto al panorama en estos momentos en los cuales nos encontramos y les voy a expresar cómo es la situación real en base a los estudiantes. Nuestra principal preocupación está en saber si se dan las clases o no, si serán ejecutadas y cuáles serán sus lineamientos. En segundo lugar, si estas matrículas se están dando bajo los parámetros de la nueva modalidad empleada, y tercero, si los recursos de la universidad serán suficientes para garantizar una adecuada educación de calidad. Con respecto a lo que implica este verdadero proceso electoral, definitivamente no se permite la libre participación, con lo que vemos. El padrón electoral con el que cuenta el comité electoral para esta elección, es en base al proceso de matrícula, pero de marzo, donde solamente el 50% de la comunidad estudiantil se ha podido matricular, yo misma no estoy matriculada, porque la gestión en las distintas facultades se está viendo retrasada por algunos motivos que ellos nos tendrán que explicar. Lo siguiente es que no se permite una correcta difusión y eso es entendible para los candidatos que deseen asumir el cargo más adelante. Tercero, es el papel de la participación estudiantil como clave de elección que evidentemente sería diluir, porque aquí realmente lo que estamos viendo como estudiantes, profesores, peleándose por quién asume el cargo, y uno preocupándose por cómo solucionar nuestra verdadera problemática actual en cada facultad. Recalco, en estos momentos el tema es cómo se van a llevar las clases y si todos estamos matriculados. Nuestra respuesta como grupo, yo pertenezco al grupo "Hagamos", es rechazar la prórroga del comité electoral puesto que no hay sentido en darle una prórroga si es que no se van a ejecutar las elecciones en este periodo, pues sería tan sólo una perpetuación en el poder innecesario incluso. En segundo lugar, el 17 de junio que se escoge el nuevo comité electoral por mandato del estatuto de la universidad, vamos a tener un escenario mucho más claro sobre el avance del Covid-19. Tendremos una noción y experiencia concreta del desarrollo del ciclo virtual y por ende se entiende que todos los alumnos ya estarían matriculados y sobre todo de acá a ese periodo ya debería haberse solucionado mínimamente. Tercero, la base legal de esta decisión es tomada bajo el decreto supremo que salió el domingo 10 de mayo del presente año, que le da potestad a esta asamblea universitaria de tomar la decisión del mayor panorama que nosotros acordemos sobre el rumbo de la universidad en cuanto a las elecciones de autoridades.

Decano Alberto Garrido: Primero hacer notar las causas por las cuales no se pueden dar las elecciones en este momento; segundo, me gustaría que las elecciones sea una fiesta democrática donde todos podamos participar abiertamente, alumnos, profesores, sin estos problemas de conectividad, con debates, y eso requiere un poco más de tiempo de lo que está programado en ese cronograma; y tercero, que las autoridades elegidas sean legítimas y que tengan todo el apoyo porque vemos que esta emergencia sanitaria ha desnudado nuestras carencias, los problemas que tenemos y que la nueva autoridad tendrá esa labor fuerte de poder lanzarnos de nuevo a la modernidad y estamos avanzando, pero no ha sido suficiente y creo que ese es un punto importante. No estamos corriendo por un mes, por dos meses, estamos corriendo por cuatro años de gobierno con autoridades legítimamente elegidos, por lo tanto, sería conveniente que las elecciones se puedan hacer pronto. Si tenemos que quedarnos un poco los decanos, bueno nos queremos, pero que no sea demasiado, lo suficiente para garantizar la gobernabilidad y para hacer un recambio a un decano legítimamente elegido, que no haya intermediario, que no haya encargaturas, porque eso va a dificultar primero la gobernabilidad. Ahora es difícil tratar de establecer estrategias y en Química estamos trabajando bastante. Ahora mismo acabo de llamar y me están diciendo que el 95% de los alumnos ya están matriculados en Química, el primer día de matrícula, pero esto es difícil hacerlo de lejos. Mi propuesta es que no se pueden hacer las elecciones, hay que hacerlas con nuevas formas garantizando la legitimidad en el más corto tiempo posible y que se entregue el cargo a los nuevos decanos elegidos, que no haya intermediarios, que no haya encargaturas.

Profesor Humberto Campodónico: Quisiera resaltar lo siguiente, lo que más interesa de un lado evidentemente, es la participación estudiantil en todo lo que tiene que ver con su matrícula, sus condiciones de conectividad y el hecho que podamos dar inicio al nuevo año académico. La razón de ser de la universidad son los estudiantes, es estar con ellos para intercambiar y poder aportar nuestras capacidades de manera que, tener una nueva generación que lleve las riendas del

país en los diferentes estamentos, científicos, académicos, económicos, sociales que el país necesita. Esa es nuestra primera preocupación. Creo que aquí lo que debíamos decir es que la matrícula debe terminarse dentro de poco, ya hay muchas facultades que lo están haciendo, y que las nuevas elecciones tienen que realizarse con la participación de todos los alumnos. El segundo tema es la conectividad y a ese tema tenemos que avocarnos a resolver, no de parte solamente del comité electoral sino de la universidad entera, porque el tema de la conectividad está íntimamente asociado al hecho de que puedan haber clases. Si no hay conectividad muchos alumnos se pueden quedar fuera y este es un tema que tiene que ser solucionado en las próximas semanas, mucho antes de que hayan las elecciones porque de otra manera la participación estudiantil, en las propias clases, se vería disminuida. Entonces, esta es mi primera preocupación, y la segunda preocupación es el hecho de que venimos hablando aquí de la democracia y de la necesidad de renovar autoridades. A mí me parece que si en este momento no se prorroga por dos meses las prerrogativas del comité electoral para tener elecciones, lo que va a suceder es que vamos a tener decanos interinos, decanos encargados y esos decanos encargados evidentemente no han sido elegidos y al no haber sido elegidos vamos a crear un clima de inestabilidad en todas las facultades porque justamente no va haber un consenso democrático sobre la base de quiénes son los nuevos decanos. Lo que muchos perciben y me imagino quizás también con bastante franqueza o con bastante honestidad es el hecho de que todos continúen para que no haya algún tipo de disturbios, pero tener decanos encargados lo que va hacer es propiciar exactamente lo inverso de lo que honestamente se propone, por eso es que a mí me parece que lo mejor es el hecho de no tener un falso dilema. No puede ser que se diga que los problemas urgentes son los que hay que resolver y esos problemas urgentes lo vamos a resolver con los actuales. Sí se van a resolver con los actuales hasta la fecha de caducidad de su mandato y luego con los nuevos, o sea, lo urgente no puede quitar lo necesario ni puede ser un obstáculo a las elecciones para elegir a nuestras autoridades por parte de los profesores y alumnos de manera democrática, y terminó con lo siguiente. La asamblea universitaria tiene todo el derecho, y no es de ninguna manera ilegal de prorrogar el mandato del comité. Tenemos además el software, tenemos la ONPE, tenemos que adecuarnos, es un momento difícil pero yo creo que como sanmarquinos podemos demostrar que la participación estudiantil, la continuidad de la democracia con nuevas autoridades y todas las garantías para que este proceso sea democrático, las podemos conseguir. Por eso es que me reafirmo junto con "Nuevo San Marcos" en el hecho de poder llevar a cabo esta postergación por dos meses y nuevas elecciones en los casos deseados por el bien de la universidad.

Señor Rector: Les voy a pedir a los asambleístas tengo todavía en lista más de 10 oradores, ya hemos discutido, ya tenemos algunas ideas, ya podemos ver cuál es el sentir de la asamblea universitaria, yo quisiera que todos entiendan, la alta dirección quiere que se cumpla todo este proceso de transferencia dentro del marco legal. San Marcos no puede retroceder ni debe regresar a años anteriores, ya lo han dicho, acá el cambio de autoridades tiene que ser oportuno en el momento. Yo quisiera escuchar al señor Marco Pando que es el asesor, dentro de todo lo que hemos escuchado, ¿cuál es el aspecto legal en este aspecto?

Abg. Marco Pando: Según el artículo 71 de la ley universitaria y el artículo 80 del estatuto, señala un requisito principal que manifiesta que los estudiantes deben estar matriculados, en ese sentido, hasta la fecha todavía no se ha cumplido con el padrón. Este es un requisito de fondo, es decir, para ser decano primero tengo que ser profesor, y otros, que demande en cuanto a los requisitos. Entonces, no podemos saltar este requisito que es tan importante; también ¿por qué motivo se está pidiendo los 60 días de prórroga?, porque se estaría incurriendo, de ser el caso, en abuso de autoridad de acuerdo al artículo 376 del Código Penal, y no solamente con ello, si no se estaría también incumpliendo con la omisión de cumplimiento de sus deberes funcionales en el artículo 377 del Código Penal. Efectivamente, no se ha cumplido con el reglamento en el artículo 8, donde indica los plazos electorales con anticipación a seis meses. Eso no se ha cumplido. Aparte de ello también tenemos, gracias a este decreto legislativo 1496, en el artículo 6 se establece y le da facultades al órgano de gobierno competente que pueda suspender, o sea, ¿qué quiere decir?, ¿para qué vamos a incurrir en posibles delitos, denuncias, cuando realmente la ley te lo dice? No podemos faltar a la ley universitaria, no podemos faltar a los estatutos, no podemos faltar al reglamento propio del comité electoral, no podemos faltar a las disposiciones de Sunedu, que también lo establece.

Entonces en ese sentido, legalmente con estos plazos ajustados que tenemos, no es pertinente, porque estaríamos incurriendo en esos delitos que ya lo ha señalado el Código Penal. Ahora, si bien es cierto, lo posterior, el tiempo que quede, posiblemente se podría avanzar, sobre todo tenemos que tener bien fortalecido el procedimiento, o sea, ese reglamento electoral tiene que estar bien fortalecido para que mañana más tarde no estemos preocupados por denuncias, porque realmente esto nos conllevaría a este proceso. De llevarse a cabo, se estaría incurriendo en una causal de nulidad y creo que eso no lo quiere nadie. Si tenemos tiempo para remediar todas estas cosas, ¿por qué no lo hacemos? Eso lo dejo a su consideración y no solo ello sino sobre todo la demanda que les puede responsabilizar.

Ahora, si bien es cierto, hay un cronograma pero ese cronograma se encuentra demasiado ajustado en los plazos. Ese cronograma inicia el 4 de mayo, miren qué fecha estamos y todavía no tenemos ese padrón completo que es un requisito primordial, esencial, para llevar a cabo todo ello. Entonces, en el tiempo que se quede para el mandato del comité, se podría hacer los ajustes pertinentes sobre todo en el reglamento. Ese reglamento tiene que estar modificado de acuerdo a ley, de acuerdo a estos decretos de urgencia porque como les digo estaríamos incurriendo en faltas muy graves, bueno, como asesor legal, es lo que yo les puedo manifestar, lo que está de acuerdo a ley, y de acuerdo a ley no es pertinente continuar con este proceso electoral, pero sí recomiendo que se fortalezca el reglamento para no incurrir en faltas, y aparte de ello, se tiene que rectificar o ver qué mecanismos se van a tomar para ello, pero no incurrir. Si bien es cierto, ya estamos en falta, pero no incurramos el delito. Esa es mi participación con respecto a ello y lo pongo a disposición a cualquier tipo de consulta legal que se requiera.

Profesor Nicolás Lynch: Señor rector, pedir por favor para que la secretaria pueda leer lo que dice en relación a cuáles son las funciones de la asamblea universitaria.

Señor Rector: Sí un ratito por favor. Yo quiero pedir a la asamblea universitaria que asumamos nuestra responsabilidad y nuestra responsabilidad está en un punto muy álgido en este momento para prorrogar o no las funciones al comité electoral. Si bien cierto, hay errores que se han cometido por el comité electoral, esos tienen que ser enmendados y el comité electoral tiene que tomar las sugerencias que se han planteado en esta asamblea universitaria. La convocatoria a las elecciones dadas el 4 de mayo y para ser ejecutadas el 11 de julio, no es posible dado el decreto legislativo 1496, que nos dice que el órgano de gobierno competente puede suspender las elecciones de autoridades, debiendo reanudarse inmediatamente después del levantamiento de las restricciones vinculadas a la emergencia sanitaria. ¿Cuándo termina la emergencia sanitaria? Termina el 11 de junio y las elecciones estaban programadas para el 11 de junio, entonces, bajo ese aspecto esas elecciones deben suspenderse. El actual comité electoral está vigente y tiene funciones hasta el 17 de junio, entonces, si el comité electoral ha generado un cronograma del 4 al 11 de junio, con 43 días, y si ellos retoman esto con las sugerencias de actualizar el reglamento de elecciones, habiendo superado ya la matrícula que culmina el 29 de mayo, ellos pueden hacer y tomar nuevamente las sugerencias de cambiar los formatos, de no aplicar drásticamente las restricciones para la postulación de los docentes y alumnos. Ellos tienen que tomar el sentir de la asamblea que es la máxima autoridad y de acuerdo a este decreto legislativo también le da la potestad a la asamblea universitaria. Les pido por favor a los señores asambleístas, yo no deseo ni quisiera poner decanos interinos. Si esto se ha programado en 43 días y a partir de mañana podemos contar 43 días hacia adelante, llegamos a la meta. Podría ser, esto lo dejamos para que la asamblea tome la mejor decisión por favor. Yo les pido que tomemos una decisión en ese sentido.

Profesor Gonzalo Espino: De acuerdo con su propuesta de postergación.

Señor Rector: El comité electoral tiene vigencia hasta el 17 de julio.

Profesor Gonzalo Espino: Por eso lo que se pide es que usted amplíe el plazo.

Profesor Nicolás Lynch: Vayamos al voto señor rector, usted tiene una posición y nosotros tenemos otra posición, los alumnos también.

Decano Hoover Ríos: Vamos a ser concretos. Estamos de acuerdo que se amplíe el mandato del comité electoral, y otra cosa que es importante también es la renovación de las autoridades. No hay que ir a las encargaturas, que traerían muchos problemas como han señalado los otros colegas. Lo otro es que se tomen las medidas para simplificar la parte del reglamento del comité electoral que es muy antiguo, y marginaría a muchos docentes nuevos como usted mismo ha dicho en su participación y que los requisitos serían solamente lo más simples como es el DNI, y no complicarles la vida y también a los estudiantes, entonces, también estamos de acuerdo en que hay muchos problemas y ver cómo hacer que los estudiantes estén todos matriculados para que puedan participar, y también la otra cosa es que tenemos dificultades en la conectividad para nuestros estudiantes para comenzar la clase virtual. En ese sentido, tal vez va a haber un gran esfuerzo por parte de la universidad y sobre todo para que puedan participar nuestros estudiantes en las distintas facultades. Eso va a ser un problema serio y un problema grande que la universidad va a tener que resolver. Queremos decir también que estamos de acuerdo con la prórroga, también que se hagan estas elecciones después de cumplir y se replanteen las fechas del cronograma y que todos alumnos y profesores puedan participar.

Profesor Renato Benazic: En primer lugar quiero sustentar mi argumento. No es bastante amplia, pero creo que uno de los argumentos principales que se sustentan, sería que las instituciones están por encima de las personas. Es cierto como se ha dicho anteriormente que... las elecciones en el cronograma que actualmente está vigente. En eso estoy de acuerdo. Estoy de acuerdo también de nosotros como asambleístas representantes de los profesores principales, cumplimos nuestro mandato, lo que no me explico, lo que no me parece lógico es, dentro del periodo correspondiente, ¿por qué el comité electoral va a tener que ser prorrogado? Las instituciones están por encima de las personas, si al actual comité electoral no le alcanza el tiempo para poder cumplir un cronograma, como asamblea sí lo podemos hacer. Que alguien me explique por favor ¿por qué sí le podemos... los demás no?

Decana Luisa Negrón: Me voy a dirigir de manera especial a los señores estudiantes pues ellos han hecho algunas intervenciones en las cuales señalan, “¿por qué ustedes se preocupan por las elecciones cuando lo principal es la actividad académica?”, y sobre esto quiero decirles que el quehacer de la universidad como ya lo dijo también un asambleísta, que me precedió, el quehacer de la universidad, el centro del quehacer de la universidad es el estudiante y fundamentalmente las actividades académicas. Entonces, por qué nosotros, decanos, queremos que hayan elecciones, porque nuestro mandato concluye este 25 de julio y entonces como todas estas actividades que hemos venido realizando desde los decanatos, preparar unas condiciones para que este semestre se desarrolle de manera diferente, mediante estas nuevas formas que ahora hay que seguir de las clases de manera remota o de manera no presencial, o sea, hemos trabajado bastante para que esto se lleve a cabo y queremos dejar esto organizado y que la autoridad que se elija para el 26 de julio siga con estas actividades. Eso es lo que quería señalar a los estudiantes, ¿quiénes en las facultades son los que dirigen estas actividades académicas? El decano, los directores de escuela, concluye nuestro mandato el 26 ¿y cómo quedaría?, ¿con decanos encargados?, ¿con directores de escuela encargados? Esto pone en peligro el desarrollo de las actividades académicas.

También estoy en desacuerdo que este cronograma así como ha sido convocado rápidamente sin considerar la participación estudiantil, no debe llevarse a cabo, pero ¿por qué sí debe seguir este comité electoral?, porque de elegir otro comité electoral esto va a hacer que se prorrogue aún más el tiempo en el cual deberían realizarse las elecciones, por eso muy concretamente les digo a los señores estudiantes, que nuestra preocupación es que las actividades académicas se sigan desarrollando como han sido planificadas, después seguramente hablaremos o debatiremos como lo hemos hecho en cada una de nuestras facultades con los estudiantes que tienen mucha razón en las intervenciones que han tenido. Hay que garantizar la accesibilidad para poder seguir las clases de manera no presencial, en eso nos puede apoyar el rector desde la administración central, pero cada facultad también está haciendo el esfuerzo necesario para que sus estudiantes tengan acceso, está modificando nuestro syllabus, nuestras maneras tradicionales en la enseñanza para que podemos dar lo mejor del contenido de nuestras asignaturas en este desarrollo. Entonces, concretamente esa sería mi respuesta a los señores estudiantes y espero que lo piensen bien porque así estaríamos garantizando la continuidad de nuestras actividades académicas de manera normal, sin encargaturas, de modo que la posición final es la que ya varios de los asambleístas han intervenido, que estas elecciones no se realicen con ese cronograma, sino que se elabore un nuevo cronograma, que el comité electoral actual siga para garantizar que las elecciones sean en un plazo determinado, de manera tal que pueda hacerse un recambio y no haber encargaturas que haría un mal a la universidad.

Decana Betty Millán: Quiero resumir en relación a lo que todos los demás colegas han planteado, nosotros estamos de acuerdo porque se den las elecciones lo más rápido posible, pero cumpliendo las disposiciones de un reglamento adecuado, por lo tanto, eso implica prórroga del actual comité electoral, suspensión de este proceso por supuesto, porque de lo contrario no garantizamos la participación estudiantil, lo dijimos desde la vez pasada, porque el cronograma empezaba hoy día 13 de mayo y terminaba el 29 de mayo la matrícula de los estudiantes. Nosotros no estamos variando nuestra posición, pero sí cuando el domingo sale el decreto legislativo y da esta posibilidad, entonces, nosotros decimos, por qué vamos a pensar en encargaturas. Se les encargaría una tarea en este momento en que estamos tratando de adecuar todos los procesos actuales en las facultades, y coincido con la doctora Luisa, nosotros los decanos actuales con todos los directores y directivos de las facultades, incluyendo el personal administrativo, estamos tratando de levantar todo los procesos para dejar en orden a los nuevos decanos porque nos está cortando señores asambleístas levantar todos los procesos para que sea virtual, para que no se desarrollen sin ningún problema y estamos en proceso, todavía no los terminamos y por eso solicito y a todos los asambleístas que han intervenido de una forma, al inicio de su primera intervención, que por favor meritúen que es necesario dar el tiempo adecuado para que este comité electoral desarrolle el proceso. Acá no entra la cuestión de si tenemos confianza o no confianza al comité electoral. Hay que darles las pautas en esta asamblea

universitaria, un reglamento adaptado a las elecciones virtuales, procesos sencillos, fáciles, para poder descargar y un tiempo prudencial entre cada lapso, entre lo que es necesario para llevar adelante un proceso electoral.

Profesora Mildred Paredes: Indudablemente como el órgano que dirige a nuestra universidad en base a principios, normas y evaluando sus procedimientos, creo que en este momento nos está pidiendo la situación muy compleja, sobre todo por la demanda sanitaria y otros requerimientos como es el trabajo a distancia y desempeño laboral. Tenemos que pensar en primer lugar de acuerdo al decreto supremo, en la gobernabilidad. Ese debe ser nuestro primer punto. El segundo punto es tener como universidad unas elecciones transparentes, ello se conjuga directamente con el derecho a elegir y ser elegido, porque si no eso va enturbiar. Otro aspecto que lo han dicho con mucha precisión, es contar con un reglamento, un reglamento que norme las elecciones virtuales, indudablemente en el que se señalará los perfiles de quienes deben ostentar cargos o desempeñar las funciones de asambleísta, decanos, que nos corresponde en esta ocasión. Debido a eso y al informe que nos ha dado el asesor legal consideró que debemos pedir la nulidad de la convocatoria de estas elecciones, y en segundo lugar, analizar mejor la no prórroga de este comité porque su mandato se cumple en el siguiente mes. Estamos a puerta de poder llevar nuevas elecciones antes del segundo semestre académico, ya que se ha prorrogado el primer semestre.

Profesora Nelly Lam: Definitivamente estamos comprobando de que San Marcos es el Perú. Escuché también la opinión del asesor legal y según su intervención lo que estaríamos todos acá haciendo, sería todo penalizado, sin embargo, el decreto legislativo otorga a la asamblea universitaria el tomar muchas decisiones, y entre ellas, definitivamente está en nuestras manos poder garantizar que el proceso electoral a puertas, se tiene que realizar dentro de las fechas y los periodos convenientes, no más allá de 30, 60 días, para que de esa manera el recambio se pueda dar y no caigamos como institución en un desgobierno total, no caigamos en una autocracia, en una designación a dedo de las diferentes autoridades que gobiernan la universidad. Observo también una gran preocupación por parte de los estudiantes en relación a su formación y preparación, sin embargo, desde mi punto de vista y como docente, nosotros estamos actualmente asumiendo un reto muy grande que es el manejo y el aprendizaje de metodologías virtuales para llevar a cabo el aula virtual. Ese es un reto para todos nosotros y creo que lo hemos asumido con bastante responsabilidad. Es también preocupación de la mayoría de nosotros los docentes, la preocupación de los estudiantes y definitivamente no los vamos a dejar a un lado, ya sea marginándolos o discriminándolos, entendemos, y ha sido una preocupación desde que comenzó a hablarse de la educación virtual, ha sido una preocupación de todos nosotros el poder hacer llegar a cada uno de ellos los medios tecnológicos correspondientes como para que puedan conectarse en su momento, sin embargo, decía al principio, que somos el Perú por la diversidad y riqueza de cada una de nuestras facultades. San Marcos tiene 20 facultades, cada una con problemas y realidades completamente diferentes. Es por ello que cada decano en estos momentos está tratando de adaptar la educación virtual de acuerdo a su propia realidad, definitivamente las diferentes áreas, las cinco áreas en las que está dividida académicamente nuestra universidad, tiene realidades completamente distintas, algunas se adaptan mejor a la educación a distancia, otras como por ejemplo la que yo pertenezco, que es el área de la salud no. Tenemos una serie de problemas porque para que nuestros estudiantes puedan adquirir competencias, necesariamente la mayoría de sus cursos, sobre todo la parte clínica, requiere la presencia física y el contacto frente a frente de los docentes con sus estudiantes. Son habilidades, son destrezas que definitivamente nosotros no le podemos transmitir a través del medio virtual, sin embargo, tenemos también algunos cursos que pueden desarrollarse de manera virtual. En esa adaptación creo está cada una de las facultades, es por ello que yo ratifico lo que se expuso en un primer momento por el doctor Nicolás Lynch, y que después cada uno de los que han intervenido por parte del grupo al que pertenezco "Nuevo San Marcos", ha ido ratificando. Creo que no se puede postergar las elecciones, pero sí se tiene que prorrogar la vigencia del comité electoral actual y que ellos se acomoden a los plazos que tenemos para que el 26 de julio se esté dando el recambio de las nuevas autoridades y de esa manera no caigamos por favor una vez más en la ingobernabilidad y en la autocracia que en algunas oportunidades por intereses más personales que institucionales, ha sucedido en nuestra universidad. Esa sería la invocación y esperemos que la aclaración hecha por la doctora Negrón pueda haber satisfecho también a los estudiantes y la razón por la cual nosotros pedimos que el intercambio de autoridades se dé en los plazos correspondientes.

Profesor Fray Cruz: En representación de "Siempre San Marcos" también quiero saludar a todos ustedes. En primer lugar la explicación del asesor legal da mucho qué desear porque en vez de hacer un análisis jurídico, creo que más bien ha intimidado. En segundo lugar, lo que nosotros vamos acordar en esta magna asamblea como la historia nos demuestra, siempre los acuerdos de san marcos van a ser trascendentes, no solamente a nivel interno sino también a nivel externo. Probablemente muchos colegas de otras universidades estén viendo el desarrollo de esta asamblea, por eso es importante que en esta asamblea nosotros demos siempre la entereza de defender la institucionalidad. Esto es clave para todo

desarrollo académico administrativo de la universidad, por eso es lamentable escuchar a algunos líderes estudiantes cuando dicen que la elección es una cuestión secundaria. El desarrollo adecuado del proceso académico depende mucho de la estabilidad democrática y sobre todo los cambios en las directrices que se puedan dar en este caso de las autoridades a nivel de las facultades. En ese sentido nosotros en los pronunciamientos que hemos venido haciendo a la comunidad sanmarquina, hemos dicho claramente cuál es nuestra preocupación desde el punto de vista académico, político e institucional.

Nosotros planteamos que el semestre académico debe iniciarse en el mes de agosto a fin de planificar y que todos llevemos el mismo nivel para no tener dificultades. En cuanto a las elecciones es verdad que el cronograma tiene algunas deficiencias, los reglamentos generan mucha dificultad, por eso hemos planteado que las elecciones democráticas vía virtual deben realizarse. No podemos decir que el resultado será cuestionado, entonces, podemos estar pensando que todos los decanos también serán cuestionados. No podemos decir que ONPE no ha dado visto bueno. No. La ONPE por ley está obligado a hacer seguimiento a todos los procesos electorales en las instituciones estatales como es el caso de la universidad. Entonces, el pedido del comité electoral se debe aceptar, eso implica que hay que reformular el cronograma y también con las recomendaciones que los colegas han alcanzado.

Decano Gerardo Ronceros: Quiero decir dos cosas muy corto solamente. Uno, cuando uno va a elecciones, busca que el grupo o los decanos o las autoridades que fueron elegidas en algún momento, cumplan con el mandato que les corresponde y eso está fuera de toda duda. Creo que ninguno de los decanos elegidos, quieren ir más allá del periodo que les corresponde, pero también busca otra cosa, que es la legitimidad de las autoridades elegidas. Ese proceso es llevado a cabo por un comité electoral. No voy a decir acá que se quede o que se vaya, que se le prorrogue o que no se le prorrogue, pero sí quiero decir algunas cosas que he estado escuchando durante toda la mañana, de aquellos problemas que han ocurrido durante este periodo y entonces para tener unas elecciones legítimas se tiene que contar con un padrón electoral donde los estudiantes estén representados y tenemos un gran grupo de estudiantes que no está en el padrón electoral. Segundo, deberíamos tener un reglamento de una elección virtual, que no la tenemos, deberíamos tener que todos los profesores y lo dijo Nicolás Lynch, que todos los profesores tengan derecho a participar independientemente de cuántos años haya estado en la categoría. Nadie entiende por qué un profesor principal para postular a un consejo de facultad, a una asamblea tiene que tener tres años en la categoría. Se le está restringido el derecho a la participación y a la elección. También necesitaríamos saber si realmente el comité electoral ha hecho las gestiones ante la ONPE para que ella supervise el proceso que es garantía de la legitimidad del proceso. Deberíamos saber si ha conversado con Sunedu como lo estuvo diciendo permanentemente y finalmente no había sido cierto cuando se conversó con el presidente de la misma. Entonces, hay muchas cosas que se debieron hacer y no se hicieron y le estamos pidiendo al comité que lo haga ahora. Yo tengo ahora una gran indecisión de qué apoyar. No confío en que el comité electoral pueda concluir con todas estas tareas que tiene para la fecha que se propone, pero tampoco queremos quedarnos. Si hoy día acordamos prorrogar el mandato, debería la asamblea seguir permanentemente las acciones del comité electoral, monitoreando su desempeño para que no tengamos problemas más adelante. Otra cosa señor rector que quisiera pedirles es que el tema de la matrícula es un problema realmente muy serio para varias de las facultades, yo diría que para todas, por las características diferentes que tiene cada una de ellas, entonces, sin modificar el cronograma de matrícula, sí pediría que sea flexible dependiendo las características de cada una de las facultades para que los alumnos puedan matricularse, todos absolutamente, los regulares y los no regulares, y acá el problema son algunas veces los alumnos no regulares porque ellos tienen características y problemas diferentes. Hay que manejar cada alumno individual.

Profesor Javier Alcalde: Yo creo que todos los colegas en un nivel de argumentación han podido dar como válido un principio de democracia, de renovación, de cargos de elecciones, creo que todos estamos de acuerdo con eso. Creo que no hay nadie en esta asamblea que pueda ir en contra de eso. Sin embargo, lo que estamos analizando es un tema que tiene que ver con la legalidad, la legitimidad, para poder dar o no una prórroga al comité electoral y esa legalidad se ha cuestionado por diferentes personas aquí. Lo que quisiera es argumentar sobre un tema que quienes piden la prórroga han repetido constantemente. Que es que se cambie el reglamento, y la mayoría ha pedido también que se cambie el cronograma. Si nosotros otorgamos la prórroga, el comité electoral podría mantener el cronograma, podríamos añadir que haya ese cambio, tenemos que redactar un documento que implique prórroga con estos cambios, más los posibles cambios que se quieran dar, a lo que el comité electoral también diría que es autónomo. Este comité electoral ha podido convocar a elecciones en enero para que se realicen en febrero, ha tenido más de 2 meses de cuarentena para presentar un nuevo reglamento que se adecúe a esta nueva realidad y no se ha hecho. Si nosotros prorrogamos para que se haga un nuevo reglamento y después de la elaboración del reglamento, convocar a elecciones y así tiene que ser, entonces, nos vamos a

ir más allá de los dos meses y medio que se están pidiendo. Quisiera que seamos un poco realistas con esto y que por favor veamos la elección de un nuevo comité electoral, antes de dos meses implicaría la reconexión. Este comité electoral podría ir preparando un nuevo reglamento que todos estamos pidiendo, un nuevo reglamento que se adecue a la realidad actual, entonces, no es realista prorrogar al comité electoral porque no tenemos ninguna garantía para renovar decanos el 25 de julio. Yo por eso pido a los colegas y a los colegas estudiantes también, que votemos por la nulidad de estas elecciones, que no aprobemos la prórroga del comité electoral, pero que sí solicitemos una próxima asamblea universitaria para la elección de un comité electoral nuevo que en el plazo legal más pronto, pueda convocar esas elecciones y sacarlas adelante para que tengamos democracia y renovación.

Alumno Andrés Tananta: Deseo volver a participar, voy a ser muy breve, primero recordar a los asambleístas la objetividad. Sé que se ha mencionado muchos aspectos de retórica y oratoria, muy interesantes, se ha mencionado constantemente los partidos a los que pertenecen, pero se vio explícito cuando se perdió el orden, que si hubiera sido otras condiciones, que si hubieran sido los estudiantes ahí sí, de repente, se les hubiera silenciado. Prosiguiendo, hablaron también de responsabilidad ética de ciertos docentes y creo que leyeron el nombre de Daniel Alcides Carrión en un papel.

Señor Rector. Andrés concreto por favor, tengo a diez oradores más por favor.

Alumno Andrés Tananta: Lo que solicito es que se le tome la atención debida a la matrícula como han mencionado algunos decanos y docentes. Hay un lineamiento de orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior de la Sunedu y que no se están tomando en cuenta, y si ustedes no revisan la matrícula, la matrícula es requisito para el comité electoral. Es algo importante que tienen que tomar en cuenta.

Señor Rector: Está Adolfo Valencia, pero yo le voy a pedir que por favor espere al final.

Decano Alberto Quintana: Para ser conciso, hay argumentos suficientes para cuestionar el actual calendario electoral que propicie la transparencia y la legitimidad, y asegure la legitimidad del proceso, por lo cual definitivamente deberíamos de asumir la anulación del proceso electoral actual que está presentando el comité. De otro lado, si bien los decanos, ni queremos quedarnos necesariamente después de nuestro mandato, pero tampoco queremos darle el cargo a alguien que no haya sido democráticamente elegido, también es cierto que nos hemos tratado de asegurar y seguimos asegurando que la matrícula se realice y que los alumnos tengan las condiciones adecuadas para poder, tanto de infraestructura, de conexión a la red, etc. para que puedan llevar sus clases virtuales, sin embargo, esto es una voluntad que no es necesariamente cierto que se pueda concretar. Si bien estamos haciendo todo lo posible estoy seguro con los diferentes recursos que tenemos en las diferentes facultades, sin embargo, esto no quiere decir que necesariamente se complete. La matrícula va a terminar en unos días y vamos a poder saber el porcentaje de alumnos que se lograron matricular; en unos días también va a comenzar las clases y vamos a poder comprobar la conectividad o no de los colegas docentes y de los mismos estudiantes. Creo que ahora pensar en la renovación o no renovación del cargo, pasa también por una cuestión legal. De acuerdo a la ley y de hecho toda la norma por el estado de emergencia, se adecúan. Un nuevo comité electoral supondría seis meses por lo menos u ocho meses como bien argumentan algunos colegas, pero en las condiciones normales, lo que habría que estudiar, y el decreto de urgencia permite que en caso de elegir un nuevo comité electoral que se le pueda adjudicar la función de continuar con el proceso, sin reiniciar todo de nuevo, y en el tiempo que tenemos, y eso supone que si se le amplía o no el mandato al comité electoral actual, dependería tanto de que se aseguren las condiciones reales que pasa no sólo por esto de la matrícula y la posibilidad también de los colegas docentes de participar activamente en foros virtuales, sino además pasa porque el comité electoral genere un nuevo reglamento adecuado al escenario virtual, que como bien han dicho los que me han antecedido, han tenido tiempo suficiente para haberlo generado, pero dejando de lado eso, yo lo que propondría es que esta propuesta de prorrogar o no, se difiera a una nueva asamblea realizada los primeros días de junio previo a la caducidad del mandato del actual comité electoral y de acuerdo si la normatividad permite o no, que un nuevo comité electoral realice procesos inmediatos, de acuerdo a evaluar si realmente el comité electoral contempló todas las observaciones que se han hecho, como su reglamento no está adecuado a los entornos virtuales, además tampoco aseguran ni la transparencia ni la legitimidad del proceso, y en base a esos considerandos recién la asamblea evalúe la conveniencia de prorrogarlo porque de no prorrogarlo, de repente, nos pasaríamos ocho meses y nadie quiere quedarse ocho meses en el cargo.

Profesora Janet Sánchez: San Marcos ha pasado por una situación problemática de diversas índoles, pero en esta situación es la primera vez que estamos pasando una situación de pandemia en la cual estamos haciendo afectados toda la comunidad sanmarquina, pero principalmente mi preocupación y creo que la preocupación de todos los docentes, debe

ser el eje que son nuestros estudiantes. No podemos hacer oídos sordos a sus reclamos, hay una situación preocupante que es la cuestión de la matrícula de los estudiantes que no han podido hacerlo ni siquiera de forma remota. Nosotros no podemos simplemente tratar de tapar el sol con un dedo. Debemos atender esa situación que es importante, incluso para el paso siguiente que son las elecciones. Creo que primero nosotros debemos entender que si no funcionamos en una situación que es realmente importantísima para el quehacer educativo, simplemente no vamos a lograr nuestro objetivo como comunidad sanmarquina. Ellos son el punto importante, el pilar de toda esta institución, están reclamando la cuestión de matrícula, no podemos hacer oídos sordos ante ellos, y por eso cómo pensar en unas cuestiones de estar prorrogando situaciones que no competen en este momento. Debemos nosotros tomar esta situación en forma más clara, no conceder la ampliación del mandato solicitado por el comité electoral de ninguna manera, puesto que ya no voy a volver a explicar lo que ya se ha sustentado. El suspender el proceso electoral en los términos establecidos en el decreto legislativo 1496, que es importante. Entonces, voy al punto siguiente, por favor, la reflexión principal, debemos abocarnos en atender las demandas de los estudiantes, en buscar la forma posible de la conectividad de los estudiantes que tienen recursos y los medios, y las autoridades ponernos la mano al pecho y la forma solidaria de encontrar una respuesta a todo ello. Hay médicos que están arriesgando sus vidas. De la misma manera nosotros los docentes tenemos que dar un paso adelante y pedirle, yo sé que es muy difícil, pero los decanos actuales fueron elegidos por su comunidad en su respectivo decanato, entonces tendrá que ponerse la camisa de fuerza y ser solidarios para que puedan soportar una prórroga.

Alumno Gustavo Quispe: Sólo quiero ser breve y fijar dos caminos a la par que se deben trabajar con urgencia, el primero no ocultar los problemas de los estudiantes. En la facultad de derecho todavía no tenemos docentes, pero hay un horario, eso es el colmo. Por favor, trabajar la conectividad de los estudiantes. Por último, quiero dejar esta pregunta para los representantes estudiantiles, ¿se quiere dejar como decanos encargados y que el voto del representante estudiantil esté a favor de decanos encargados? Ellos serán los responsables de cómo quedará hoy día esa elección.

Decano Germán Small: En primer lugar la Ley 1496 es factible, es posible, entonces, ahí le estarían condicionando. Por otro lado, lo que importa es velar porque los estudiantes participen activamente en este proceso electoral y que ninguno deje de estar. Por otro lado, quizá esta participación deba ser después de que se realice la matrícula y la corrección correspondiente que se haga al final. En ese sentido, creo es importante que el comité electoral reformule su cronograma y al mismo tiempo los requisitos que ha establecido para el acceso, porque tal como está determinado ahora, significaría que mucho de los docentes que forman parte del consejo de facultad tendrían que pedir licencia, creo que eso hay que mirarlo para que no entremos tampoco en un desgobierno, y por otro lado, creo que todos los decanos somos conscientes de que nuestra función termina en julio y en esa fecha debemos entregar adecuadamente el cargo al que ha sido elegido por voto popular y unánime para que la gestión sea continua y sea favorecida la universidad y los estudiantes.

Alumna Josemar Souza: Quiero decir que las elecciones deberían pasar a un segundo plano, ya que la matrícula y las clases virtuales son lo que realmente importa para los estudiantes y genera mayor preocupación, también quiero recalcar que no se puede dar la solución de que si no hay conexión a internet, vamos a prestarnos de un compañero o de un vecino, porque no podemos incitar a la violación de la inmovilidad social ya que no sabemos dónde está el punto de infección. Cualquiera puede ser un punto de infección, hasta el vecino, hasta un familiar. No creo que esa solución sea viable. Por último, apoyo también el decreto legislativo 1496 que sería suspender y priorizar el adecuado inicio de clases.

Profesor Jorge Calderón: Lo que he visto a lo largo de toda la mañana y hasta el momento, es que hay dos grandes apresuramientos, antes de entrar a esto, les diré, nuestra vida después con esta pandemia es antes de la pandemia y después de la pandemia, no puede ser igual, no va a ser igual ni en nuestras familias, ni en la universidad, ni en nuestros trabajos, ni en cualquier empresa que salga con un nuevo proyecto, pero yo veo que están argumentando en base a hechos pre pandemia como si esto tuviera demasiado peso, creo que aquí las cosas están bien claras. Quería comentar que el comité electoral ha sacado un cronograma y para no caer en falta lo ha sacado antes de que termine, pensando en que todo este hecho tiene que hacerlo de acuerdo a la ley pasada, al reglamento pasado, pero no es así, este cronograma si uno lo observa, hay días en donde hay tres, cuatro actividades en el mismo día, ¿cómo pueden ser unas elecciones tan apresuradas?, y al principio el primer cronograma no hablaba sobre elecciones virtuales, de repente, lo cambian y solamente ponen la palabra elección virtual. No señores, el cronograma tiene que ser hecho todo en base a un nuevo reglamento del comité electoral, con una visión diferente, así tiene que ser. Entonces, ¿cómo es posible que se haga solo para cumplir? Hay algunos amigos con los cuales hemos luchado juntos, todos hemos luchado por la democracia, todos hemos apoyado en cierta forma que nuestro rector esté ahí en este momento, pero ahora acude a la cuestión de la democracia, porque dicen de que si a este comité electoral no se le prórroga, entonces va haber antidemocracia, y algunos decanos que si el rector o las autoridades superiores eligen a un decano encargado, entonces ese es antidemocrático, que aquí va haber una

crisis, un caos, pero no es así tampoco. Acá en este reglamento, en este decreto legislativo 1496 dice bien claro, no dice que los decanos terminan en julio, decir que terminan en julio es estar pensando con la idea anterior. Acá dice claro, inciso b) del artículo 6, "prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno"; prórroga quiere decir que no termina, que continúa, ¿y por qué continúan?, ¿porque están tratando de meter elementos antidemocráticos? No señores, nuestra vida es antes de esta pandemia y después. Nosotros los médicos, que ya tenemos terribles consecuencias con esta pandemia, más de 13 médicos fallecidos, numerosas enfermeras, todos los que estamos en la primera línea, y nosotros mismos pensábamos que ya en junio regresábamos a trabajar al hospital, pero no va a ser así. No se sabe, entonces, para evitar toda esa situación, hasta diciembre mínimo, vamos a ver qué pasa. Es igual que acá, no se puede decir que en julio inmediatamente se tengan que hacerse las elecciones, eso no es así, pienso que así como dice este decreto legislativo, se debe prorrogar todo. He escuchado a los decanos decir, ¿quién quiere quedarse más? Bueno, si no lo quieren tendrían que quedarse con un compromiso ante San Marcos, hasta que se realicen las elecciones con un reglamento adecuado o un reglamento en la nueva etapa virtual, bien hecho, no ajustado como ésta. Lo que sí también me preocupa es lo siguiente. En cuanto a las elecciones, todo el mundo está de acuerdo que no se deben realizar, porque también había escuchado que había un grupo que de todas maneras querían las elecciones, y esto tampoco puede ser así. Hay que ser razonables, pero ya menos mal que estamos entrando todos en razón. Lo que sí me preocupa es que se ha hecho una acusación, creo que es una acusación muy delicada, se ha hecho una acusación de falsedad genérica y se ha hecho una acusación de que nos están intimidando, porque dicen que nos podrían meter presos a los assembleístas. Esto si tiene que aclararse, porque si esto se comprueba que es así, entonces, este comité electoral no solamente está en falta sino que ya tiene otra situación que aclarar. Eso sí tiene que aclararlo. Mi posición es no a las elecciones y que todas las autoridades, todos los decanos, prorroguen su mandato hasta que esta situación esté clara hasta que se arregle bien esto. Eso sería un verdadero compromiso. Eso garantizaría también que los estudiantes no estén temerosos, porque ese intercambio de autoridades, algunos dicen impuestas o autoridades que no saben, que no conocen, pero los que están sí conocen. Entonces, acudo a las autoridades que están, que se prorrogue y eso no es ilegal. Esa es la situación con la cual yo estaría de acuerdo.

Decano Máximo Poma: Estamos en nuestro mes de aniversario, yo creo que esto debe llevarnos a reflexionar porque nos encontramos en una situación de emergencia. Con estados en la que no sabemos cuál va a ser realmente lo que se va a presentar, si un mes, dos meses, si ya desaparece la situación de emergencia, bueno, pero eso no se sabe. Nuestra tarea en la que estamos enfocados es el inicio de las clases que corresponde al 2021, estamos trabajando en esa dirección y yo creo que esa es la tarea principal, sin embargo, escucho que se están planteando situaciones que corresponden a un hecho de tranquilidad, pero estamos en una situación de emergencia y yo creo que debe ser la tarea principal del desarrollo de las clases, es una nueva situación que se está presentando y que tenemos que asistir, en ese sentido, yo creo y pienso que el comité electoral debe ser uno nuevo que lleve a cabo las elecciones de los decanos, no solamente ellos sino otras elecciones de otras autoridades, no podría ser un comité ampliado por un corto tiempo porque no sabemos realmente si va a cumplir con los plazos por el estado de emergencia en la que nos encontramos. Pienso que debería nombrarse un nuevo comité electoral.

Profesor Nicolás Lynch: Creo que se han decantado las posiciones y debemos pasar pronto a votación, hay quienes no quieren la prórroga de este comité electoral, quieren que muera. Ya sabemos que un nuevo comité se tarda entre 6 y 8 meses, entonces, no se podría. Ya estamos en el próximo año casi al final de su mandato. Esa es una posición. Otra posición es prorrogar por 60 días el mandato del actual comité electoral, lo cual no quiere decir que su labor haya sido perfecta, pero es el comité electoral que ha elegido esta asamblea en su momento, por los métodos que señalaban, ¿con qué objetivo le damos una prórroga? 60 días sería hasta el 17 de agosto, o sea, más de tres meses de hoy día, primero para que haya un padrón completo con todos los estudiantes matriculados. Es falso que los que planteamos la prórroga, queramos un padrón incompleto sin todos los estudiantes. No es así. Al contrario creemos que este plazo de 60 días de prórroga a la vigencia y más de 90 días desde hoy, plenamente la universidad está en condiciones de terminar la matrícula y el comité electoral de tener un padrón consolidado, con todos los problemas que puede haber de la matrícula.

Segundo, un nuevo cronograma. Lógicamente nadie apoya este cronograma, porque es imposible realizar en este momento 13 de mayo, con este cronograma de elecciones, entonces un nuevo cronograma en esa prórroga de 60 días, por último un ajuste nuevo al reglamento y nosotros hemos planteado cuatro puntos para el ajuste.

Primero que se desarrolle el voto no presencial, ya se ha desarrollado el voto no presencial, los señores estudiantes se deben acordar que ellos han votado con voto no presencial; luego, formatos sencillos, los formatos que nos ha dado el comité electoral son muy complicados; asimismo, que la licencia no sea para todo aquel que tenga desde un pequeño cargo

directivo hasta el rector, sino para los puestos más importantes de la universidad como rector, vicerrectores y decanos, y que se permita participar a los demás, y que al mismo tiempo se levante como ha dicho el decano Ronceros, esos tres años de requisito en la categoría, para participar en el consejo de facultad y en la asamblea universitaria y que esto permita que esta nueva sangre que ha entrado a San Marcos, en los últimos cuatro años, pueda participar. Vayamos a votación, hay quienes queremos un camino seguro hacia el ejercicio del voto que es la garantía democrática fundamental y hay quienes nos plantean un camino que no sabemos cuál será el final, porque si elegimos otro comité electoral, y sin plazo alguno, ¿cuándo sucederá la elección? Nadie sabe. Que se decida en votación nominal para que toda la universidad sepa quién votó por tal cosa.

Profesora Margot Gutiérrez: Quería reflexionar sobre todos los puntos tratados, efectivamente el proceso electoral actual tratando de llevarse a cabo tal como el comité lo establece en el tiempo ajustado, es imposible, sin embargo, las observaciones que se hacen a su reglamentación, me parecería que no tiene argumentos en el sentido de que si nosotros elegimos un nuevo comité electoral, nada nos garantiza que su reglamentación vaya a ser adecuada a nuestras observaciones. Entonces, desde mi punto de vista, yo solicitaría que se dé lugar a la elección de un comité electoral que le permita llevar a cabo en un corto tiempo que no exceda de este año, que es el tiempo más o menos perentorio como para concluir este año académico. No es tan cierto que nosotros nos vayamos hasta el próximo año a abril, porque enero, febrero, marzo no van a ser vacaciones para nosotros, seguramente vamos a continuar con las clases. Entonces, yo estoy de acuerdo con la elección de un nuevo comité electoral en un plazo perentorio y corto.

Señor Rector: Yo propongo a la asamblea hacer la votación porque ya hemos escuchado a todos, iríamos a la votación de la prórroga y no prórroga de este comité electoral.

Profesor Adolfo Valencia: Muchas gracias por la oportunidad a esta magna asamblea, recuerden que tienen que tomar la decisión más difícil de sus vidas, no lo hagamos por personas sino hagamos por el país. En primer lugar, si bien es cierto, estamos en una situación nueva, la fecha que mandamos ese documento fue antes de todo esto. El reglamento fue hecho antes de todo esto. Entonces, tenemos que aprender a vivir en una nueva época. Por lo tanto, nosotros como comité, es posible por la autonomía que tenemos, es posible asumir los cambios que ustedes dicen, es posible que el proceso electoral sea del **VENP**, es posible modificar los formatos, es posible con el acuerdo de todos, adecuarlo a los tres años, solo depende de nosotros. Si nosotros nos ponemos de acuerdo, si la asamblea universitaria se pone de acuerdo en bien de la universidad es posible hacer todas esas cosas. Nosotros no nos oponemos a ello. Si nosotros hicimos ese cronograma, es que estábamos en otra fecha. Ahora, lo único que tenemos que hacer es adecuarnos a esto de la mejor forma, estimados amigos. Es posible hacer todo si tenemos la voluntad política y técnica de este proceso electoral, ¿pero a quién le ha dado toda la potestad? Es a la asamblea universitaria, y la asamblea universitaria debe tomar esas decisiones. Nosotros estamos dispuestos a apoyar y nosotros no podemos, por favor, hacer otra cosa, sino de escuchar lo que dice la asamblea y nosotros atenderemos ello. Que tendremos el apoyo de la ONPE en julio, es posible, porque hasta ahora estamos coordinando con ellos, y para aclarar a mi amigo Gersom, en primer lugar, no es ninguna amenaza lo que se dice, está en la ley, y otra cosa más, nosotros no coordinamos con la Sunedu. El error que se dijo de que fueron allá y que averiguaron, no es así. Entiéndanlo bien. Nosotros no coordinamos con la Sunedu. Lo que hacemos es informar los actos que hacemos. En cuanto a la ONPE sí coordinamos con ellos, en el sentido de que los procesos que hemos hecho, incluso ellos están invitados en nuestra sesión del comité, porque ellos nos dan las pautas. En estos momentos la ONPE está ampliando el **VENP**, para mayor capacidad, es por eso que nos dice que va a llegar un documento donde nos va a informar de que a partir de julio sí es posible llevar a cabo las elecciones, con todas las bondades que están ampliando. Por lo tanto, nosotros estamos a la disposición de ustedes. Si ustedes quieren suspender las elecciones, háganlo, si quieren prorrogar, háganlo bien. Nosotros no nos entornillamos en los cargos. Queremos servir a San Marcos, queremos servir a nuestro país, pero eso sí, si van a prorrogar háganlo bien. Nosotros estamos dispuestos a apoyar como lo hemos hecho contra viento y marea, pero es por el bien de nuestra universidad, y eso es lo que quería decirles sin muchas palabras, indicar que por favor tomen la adecuada decisión.

Señor Rector: Señores vamos a entrar a votación. Lo que vamos a votar es la prórroga, sí o no.

Si hay prórroga, esta prórroga debe incluir un nuevo cronograma y un ajuste por reactualización del reglamento correspondiente a los petitorios de los asambleístas, porque va a ser, primero es un voto no presencial, que se eliminen los formularios complicados, y la licencia para las elecciones deben ser solo para el rector, vicerrectores y decanos, y que los tres años de categoría se deben eliminar como requisito. ¿De acuerdo?

La matrícula termina el 29 de mayo y ya está cerrado ahí.

También habría que motivar al comité electoral para ver si las elecciones pueden darse a fines de julio, o la primera semana de agosto.

Prórroga de 60 días, ajuste del cronograma y el reglamento con todas las sugerencias.

Vamos a proceder a la votación nominal.

Secretaria General:

Sergio Gerardo Ronceros Medrano (Medicina): En contra.
Germán Small Arana (Derecho y CC.PP.): A favor.
Luisa Pacífica Negrón Ballarte (Farmacia y Bioquímica): A favor.
Ana María Díaz Soriano (Odontología): No está.
Luz Marina Tovar (Educación): No está.
Cecilio Garrido Schaeffer (Química e Ing. Química): A favor.
Raúl Rosadio Alcántara (Medicina Veterinaria): A favor.
Robert Alfonso Miranda Castillo (Ciencias Administrativas): A favor.
Betty Millán Salazar (Ciencias Biológicas): A favor.
Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables): A favor.
Hoover Ríos Zuta (Ciencias Económicas): A favor.
Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas): En contra.
Eugenio Cabanillas Lapa (Ciencias Matemáticas): No está.
Julio Víctor Mejía Navarrete (Ciencias Sociales): A favor.
Silvia del Pilar Iglesias León (Ing. Geológica, Minera, Metalurgia y Geográficas): A favor.
Carlos Antonio Quispe Atúncar (Ingeniería Industrial): A favor.
Alberto Quintana Peña (Psicología): En contra.
Víctor Manuel Cruz Ornetta (Ing. Electrónica y Eléctrica): A favor.
Juan Carlos Gonzales Suarez (Ing. de Sistemas e Informática): A favor.

Enrique Javier Bojorquez Giraldo: En contra.
María Virginia Infantes Contreras: En contra.
Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: En contra.
Carlos Francisco Cabrera Carranza: A favor.
Carmen Amelia Pantigoso Flores de Durand: No está.
Fray Masías Cruz Reyes: A favor.
Ángel Guillermo Bustamante Domínguez: A favor.
Margot Margarita Gutiérrez llave: En contra.
Nicko Alberto Gomero Gonzales: A favor.
Renato Mario Benazic Tome: En contra.
Fernando Anaya Meléndez: En contra.
Jorge Reinaldo Angulo Cornejo: No está.
Mildred Teresa Paredes Tarazona: En contra.
Jorge Vergiu Canto: En contra.
Alfredo Delgado Castro: En contra.
Víctor Crispin Pérez: A favor.
Nicolás Javier Lynch Gamero: A favor.
Humberto Campodónico Sánchez: A favor.
Nelly Maritza Lam Figueroa: A favor.
José del Carmen Pérez Arteaga: No está.
Rufino Gonzalo Espino Reluce: A favor.
Martha Valdivia Cuya: A favor.
Jorge Walter Calderón Morales: En contra.
Isabel Ramírez Camac: En contra.
Juana Matilde Cuba Sancho: En contra.
Gustavo Guerra Brizuela: En contra.
Gersom Paredes Coz: En contra.
Rosa Julia Medina Sandoval: A favor.
Juan Daniel Lévano Saravía: A favor.

Freddy Jesús Huamán Arredondo: No está.
José Feliciano Juárez Céspedes: A favor.
Leonardo Romero Chumpitaz: A favor.
Irazabal Wilbert Chávez: En contra.
Carlos Alberto Delgado Silva: A favor.
María del Socorro Torres Villanueva: A favor.
Cidanelia Elisa Salas Llenera: En contra.
Máximo Gonzales Chávez: No está
Luis Ángel Fabian Sotelo: En contra.
Leonor Rojas Domínguez: En contra.
Janet Miriam Sánchez Quispe: En contra.
Javier Ignacio Alcalde Gonzales: En contra.
Malco Hayti Reyes Sifuentes: En contra.
José Tomás Bancayan Echex: No está
Máximo Ayala Gutiérrez. A favor.
Gerardo Antonio Venegas Fiestas: En contra.
Keyla Margarín Flores Joaquín: En contra.
Kira Sol Dioses Zevallos: En contra.
Andrés Manuel Tananta Ramírez: En contra.
Josemar Eli Souza Hinostroza: En contra.
Daisy Concepción Quispe Huanca: No está.
Stephy Saavedra Bocanegra: En contra.
Luis Jesús Carlos Galvez Torres: En contra.
Roymel Martín Castillo Rojas: En contra.
Patrick Paolo Rodríguez Granda: En contra.
David Manuel Vega Córdova: En contra.
Sthefan Emigenio Reyes Sánchez: En contra.
Anibal Kevin Vergaray Moreno: En contra.
Pilar Elizabeth Caccya Rodas: En contra.
Diana Gómez Alva: No está.
Alan Gregorio Navarro Otayza: En contra.
Valeria Dayanara Davila Asparrin: En contra.
Janeth Julia Capcha Quispe: En contra.
Zamira Cristina Garate Zela: En contra.
Maritza Lucy Casabona Espinoza: No está.
Alvaro Daniel Cardenas Borda: No está.
Sheyla Andrea Delia Shapiama Aguilar: En contra.
Piero Alonso Espinoza Quispe: No está.
Manuel Francisco del Carmen Lavado: En contra.
Elizabeth Diana Condori Quilluya: En contra.
Sebastian Alessandro Vargas Díaz: En contra.
Plinio Gustavo Quispe Tapahuasi: A favor.
Taly Lucero Pizarro Becerra: En contra.
Felix Hernán Aleman López: A favor.
Juan Carrasco Díaz: No está.
David Bernardo Cruz Silva: En contra.
Camila Alexandra Gutiérrez Cobas: En contra.
Benjy Luis Sedano Herrera: En contra.
Carlos Eduardo Sánchez Ramos. En contra.
Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado): A favor.
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado): A favor.
Dr. Orestes Cachay Boza (Rector): Yo me abstengo para ver el final.

Resultados:

A favor 34 votos

En contra 50 votos

Abstención 1 voto

En blanco 14

Señor Rector: Señores asambleístas, este es el resultado que se ha obtenido, entonces, tendríamos que convocar a una nueva asamblea universitaria para elegir a un nuevo comité electoral.

Vamos a convocar a una próxima asamblea lo más pronto posible para elegir al nuevo comité electoral.

Se levanta la sesión de la asamblea universitaria. Muchas gracias.

... * ...